



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL**

**ESCUELA DE POSGRADOS “ESPOG”**

**MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

*Resolución:* RPC-SO-22-No.477-2020

**PROYECTO DE TITULACIÓN EN OPCIÓN AL GRADO DE MAGISTER**

<b>Título del proyecto:</b>
<b>Esquema de Gestión Tributaria para las Instituciones Financieras dentro del Sector Mutual</b>
<b>Línea de Investigación:</b>
<b>Gestión integrada de organizaciones y competitividad sostenible</b>
<b>Campo amplio de conocimiento:</b>
<b>Administración</b>
<b>Autor/a:</b>
<b>Andrea Monserrat Lugo Cepeda</b>
<b>Tutor/a:</b>
<b>Mg. Muquis Tituaña Lorena Elizabeth</b>

**Quito – Ecuador**

**2023**

## APROBACIÓN DEL TUTOR



Yo, Mg. Lorena Elizabeth Muquis Tituaña con C.I: 1721078507 en mi calidad de Tutor del proyecto de investigación titulado: Esquema de Gestión Tributaria para las Instituciones Financieras dentro sector Mutual.

Elaborado por: Andrea Monserrat Lugo Cepeda, de C.I: 1715902522, estudiante de la Maestría: Administración Tributaria de la, **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL (UISRAEL)**, como parte de los requisitos sustanciales con fines de obtener el Título de Magister, me permito declarar que luego de haber orientado, analizado y revisado el trabajo de titulación, lo apruebo en todas sus partes.

Quito D.M., 30 de Agosto de 2023



Firmado electrónicamente por:  
**LORENA ELIZABETH  
MUQUIS TITUANA**

---

**Firma**

## DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ESTUDIANTE



Yo, Andrea Monserrat Lugo Cepeda con C.I: 1715902522, autor/a del proyecto de titulación denominado: Esquema de Gestión Tributaria para las Instituciones Financieras dentro del sector Mutual. Previo a la obtención del título de Magister en Administración Tributaria.

Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar el respectivo trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

1. Manifiesto mi voluntad de ceder a la Universidad Tecnológica Israel los derechos patrimoniales consagrados en la Ley de Propiedad Intelectual del Ecuador, artículos 4, 5 y 6, en calidad de autor@ del trabajo de titulación, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente. En concordancia suscribo este documento en el momento que hago entrega del trabajo final en formato impreso y digital como parte del acervo bibliográfico de la Universidad Tecnológica Israel.
2. Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de prosperidad intelectual vigentes.

Quito D.M., 3 de Julio de 2023

**Firma**

## Tabla de contenidos

APROBACIÓN DEL TUTOR .....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ESTUDIANTE .....	iii
Información General .....	1
Contextualización del tema.....	1
Problema de investigación.....	2
Objetivo general.....	2
Objetivos específicos.....	2
Vinculación con la sociedad y beneficiarios directos:.....	3
CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO .....	3
1.1. Contextualización general del estado del arte.....	3
1.2. Proceso investigativo metodológico .....	12
1.3. Análisis de resultados.....	18
CAPÍTULO II: PROPUESTA.....	30
2.1 Fundamentos teóricos aplicados .....	30
2.2 Descripción de la propuesta.....	34
2.3 Validación de la propuesta.....	74
2.4 Matriz de articulación de la propuesta .....	77
CONCLUSIONES.....	79
RECOMENDACIONES.....	80
BIBLIOGRAFIA.....	81

## Índice de tablas

Tabla 1.Impuestos .....	9
Tabla 2 .Empleados del Departamento de Contabilidad .....	15
Tabla 3.Diseño de Encuesta .....	18
Tabla 4.Ficha de Observación .....	18
Tabla 5. Aplicación de Esquema de Gestión Tributaria.....	20
Tabla 6. Pregunta 2: ¿Uste conoce las obligaciones tributarias a las cuales está sujeta Mutualista Pichincha? .....	21
Tabla 7. Pregunta 3: ¿Tiene conocimiento del calendario tributario de la Mutualista Pichincha? .....	22
Tabla 8. Pregunta 4: ¿La empresa mantiene políticas y normas para el control y registro contable tributario? .....	23
Tabla 9.Pregunta 5: ¿Mutualista Pichincha ha presentado multas o sanciones por el incumplimiento de pago de impuestos?.....	24
Tabla 10.Pregunta 6: ¿Usted considera que aplicando un Esquema de Gestión Tributario ayudará a la Mutualista Pichincha a cumplir con los objetivos planteados?.....	25
Tabla 11. Pregunta 7: ¿Los impuestos municipales se pagan dentro del tiempo establecido? .....	26
Tabla 12. Pregunta 8: ¿El departamento de contabilidad se encuentra actualizado con las últimas reformas tributarias?.....	27
Tabla 13. Pregunta 9: ¿Se realizan controles internos fiscales en Mutualista Pichincha? ....	28
Tabla 14. Pregunta 10: ¿En Mutualista Pichincha se proyecta el pago de impuestos?.....	29
Tabla 15.Profesionales que realizaron la validación de la propuesta.....	75
Tabla 16. Criterios de evaluación .....	75
Tabla 17.Evaluación según importancia y representatividad .....	76
Tabla 18. Matriz de articulación.....	77

## Índice de figuras

Figura 1. Aplicación de Esquema de Gestión Tributario .....	21
Figura 2. Obligaciones Tributarias.....	22
Figura 3. Calendario Tributario .....	23
Figura 4. Políticas y Normas .....	24
Figura 5. Multas o sanciones.....	25
Figura 6. Cumplimiento de objetivos .....	26
Figura 7. Impuestos Municipales .....	27
Figura 8. Reformas Tributarias.....	28
Figura 9. Controles internos.....	29
Figura 10. Proyección pago de impuestos .....	30
Figura 11. Esquema de Gestión Tributaria.....	34
Figura 12. Obligaciones Tributarias.....	39
Figura 13. Papel de trabajo Declaración del IVA.....	41
Figura 14. Movimientos mayores de cuentas contable .....	42
Figura 15. Declaración mensual .....	43
Figura 16. Declaración semestral .....	43
Figura 17. Preguntas de información.....	44
Figura 18. Secciones.....	44
Figura 19. Declaración del IVA .....	45
<i>Figura 20. Declaración del IVA segunda parte .....</i>	<i>45</i>
Figura 21. Declaración Retenciones en la fuente.....	48
Figura 22. Período fiscal .....	49
Figura 23. Preguntas .....	50
<i>Figura 24. Declaración de retenciones en la fuente .....</i>	<i>50</i>
Figura 25. Declaración de retenciones en la fuente .....	51
Figura 26. Estructura Archivo ISD E02.....	53
Figura 27. Estructura E03 .....	54
Figura 28. Período fiscal .....	54
Figura 29. Preguntas de información.....	55
Figura 30. Recepción de declaración .....	55
Figura 31. Formulario Declaración Impuesto a la Salida de Divisas.....	56
Figura 32. Período fiscal .....	57
Figura 33. Preguntas .....	58
Figura 34. Formulario .....	58
Figura 35. Sección Estado de Situación Financiera .....	59
Figura 36. Sección Estado de Resultado Integral .....	59
Figura 37. Conciliación Tributaria .....	60
Figura 38. Conciliación Tributaria .....	60
Figura 39. Balance general.....	62
Figura 40. Estructura Balsig.....	62
Figura 41. Período fiscal .....	63
Figura 42. Formulario .....	63
Figura 43. Declaración Impuesto a la Salida de Divisas .....	64
Figura 44. Período fiscal .....	65
Figura 45. Declaración SOLCA .....	65

Figura 46. Determinación Tributaria .....	66
Figura 47. Cuadro de distribución Agencias 1.5 por mil .....	67
Figura 48. Ingresar información .....	68
Figura 49. Año de declaración.....	68
Figura 50. Palabra referencial .....	69
Figura 51. Datos económicos .....	69
Figura 52. Distribución cantonal .....	70
Figura 53. Anexo Transaccional Simplificado.....	71
Figura 54. Anexo Transaccional Simplificado- Segunda Parte .....	72

## Información General

### Contextualización del tema

La gestión tributaria a nivel internacional se ha venido desarrollando y según estudios la globalización de cada país nos permite tener una mejor perspectiva de cada contribuyente lo que nos beneficiará eficientemente el invertir recursos destinados para los diferentes negocios y a su vez tener una menor carga impositiva pero que sea legalmente aceptable en cada país.

En el Ecuador podemos observar que todas nuestras empresas pequeñas, medianas y grandes en todos los ámbitos económicos deberán regirse a obligaciones tributarias, beneficios tributarios, derechos del contribuyente y el pago de impuestos, esto permite que se pueda diferenciar las recaudaciones tributarias anualmente en la economía se puede notar que puede ser más equilibrada y competitiva dentro del ámbito financiero siempre y cuando cumplan con todas las obligaciones tributarias que el gobierno ha establecido. Todo esto dará una perspectiva de evaluar el financiamiento y que no pueda decrecer y así puedan obtener una mayor sostenibilidad lo cual permitirá a sus gobernantes realizar gastos necesarios y esenciales.

Según Rodas (2006) menciona que:

Los tributos resultan esenciales para la continuidad y supervivencia del Estado por esa razón se desarrollan una serie de políticas desde el gobierno tendientes a lograr una eficiente recaudación de los mismos, por otra parte, los ciudadanos se encuentran obligados jurídica y moralmente a contribuir con el mantenimiento de país y la construcción de una sociedad más justa. La obligación de contribuir se encuentra regulada por el ordenamiento jurídico sin dejar espacio a la arbitrariedad por parte de los organismos encargados de la gestión de los tributos. ( p.4)

Considerando el manejo tributario en las empresas es necesario validar como se lo maneja en el mutualismo ya que es la doctrina socioeconómica que basa sus posibilidades de desarrollo y crecimiento en elementos tales como la iniciativa personal, la autogestión, la prevalencia de la propiedad social sobre los medios de producción y la hegemonía del trabajo sobre el capital.

Dentro del sistema financiero Mutual tenemos 4 instituciones, Mutualista Ambato, Mutualista Azuay, Mutualista Imbabura y Mutualista Pichincha la misma que tomaremos para poder implementar el Esquema de Gestión Tributario ya que no se cumplen con las obligaciones dispuestas por el ente de control conocido como el SRI.

Este diseño de Esquema de Gestión permitirá contar con un correcto cumplimiento de deberes y obligaciones tributarias, los cuales tengan procedimientos establecidos lo que les permita estar al día en todos los tributos que tengan que presentar ante el SRI.

### **Problema de investigación**

¿Cómo efectuar una gestión tributaria pertinente para el cumplimiento de obligaciones tributarias en la Mutualista Pichincha?

### **Objetivo general**

Desarrollar un Esquema de Gestión Tributario en el Sistema Financiero enfocado en el sector Mutual para el cumplimiento de las obligaciones mediante herramientas de control interno.

### **Objetivos específicos**

- Fundamentar teóricamente los procesos administrativos y tributarios de las Mutualistas, recopilando información de las Leyes Tributarias en el Ecuador.
- Diagnosticar los procesos que realizan las Mutualistas al momento de cumplir con las obligaciones tributarias.

- Elaborar el esquema de gestión tributaria para el sector Mutual para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Validar la propuesta mediante la opinión de expertos si la propuesta presentada es eficiente para el cumplimiento de las obligaciones.

#### **Vinculación con la sociedad y beneficiarios directos:**

Los estudiantes universitarios, las empresas de gran consumo y las instituciones del sector financiero se beneficiarán del diseño de un Esquema de Gestión Tributaria porque dispondrán de una fuente de información que les ofrezca, de forma concisa y práctica, las particularidades de los fundamentos teóricos y los procedimientos para asegurar el correcto cumplimiento de las normas y obligaciones tributarias y beneficiarse de las ventajas de la Administración Tributaria.

La institución Mutualista Pichincha se beneficia de este trabajo de investigación porque ha reconocido la necesidad de realizar un diseño de Esquema de Gestión Tributaria ya que los procesos fiscales y las definiciones de las obligaciones tributarias permiten a Mutualista Pichincha cumplir con las leyes y obligaciones fiscales vigentes y, al mismo tiempo, evitar multas y sanciones que podrían perjudicar los resultados de la empresa.

## **CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

### **1.1. Contextualización general del estado del arte**

#### **Gestión tributaria**

Para lograr ventajas económicas, la administración fiscal diseña incentivos fiscales y tributarios para las empresas y los contribuyentes con rentas bajas. Además, existen incentivos fiscales diseñados para atraer a inversores de otros países. En la actualidad, como consecuencia de la globalización, los países

compiten por realizar una mejor gestión fiscal para atraer a los inversores extranjeros o locales. (Alaña, 2020)

“Representa un conjunto de procesos tributarios que tienen por finalidad la aplicación de la tributación, además se refiere principalmente a la práctica de un grupo de características diversificadas y heterogéneas de actuaciones administrativas encaminada, a la posibilidad del funcionamiento normal” (Catañeda, 2022).

La Administración tributaria es un órgano creado por ley que ejerce las funciones de liquidación y recaudación de tributos, resolución de reclamaciones y resolución de consultas tributarias y administrativas, todo ello con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población.

Las obligaciones adicionales en gestión tributaria otorgan a la función fiscal contemporánea más responsabilidad en la implantación de sistemas eficaces para recopilar, almacenar y analizar datos a los que suele ser difícil acceder a través de los procesos estándar de información financiera u otros medios, en términos de política fiscal, según la teoría de economía clásica, la iniciativa privada es la más importante y la eficiencia tributaria ayuda a aumentar los ingresos fiscales del gobierno. Por lo tanto, es importante tener en cuenta principios fundamentales como la igualdad (los impuestos no deben imponerse de manera arbitraria), la certeza en la determinación del impuesto (debe ser fijo y no arbitrario), la conveniencia recaudatoria (todos los impuestos deben recaudarse en la misma época).

### **Sistema Tributario**

Es una estructura organizada de normas, principios y tributos que están relacionados con los objetivos propuestos y principalmente con la política económica actual de un Estado. Sin embargo, no tiene un régimen, como se explicará más adelante, y es lo que la mayoría de los países han adoptado.

\*Régimen Tributario

Según Valladares (2022) menciona que:

Los regímenes tributarios en América Latina tienen una característica similar y es la elevada proporción de impuestos generales sobre bienes y servicios en el total de los ingresos tributarios de la región, estos tienen un sesgo regresivo, los impuestos directos no generan los ingresos fiscales necesarios para obtener un impacto significativo en la redistribución. ( p.24)

Régimen tributario establece reglas para el crédito tributario local, esto significa que los impuestos pagados en el extranjero pueden ser utilizados para reducir la carga tributaria. Estas medidas buscan fomentar el comercio internacional y protegerlos beneficios de los contribuyentes en un contexto globalizado. (Ponce, 2023)

Es la regulación legal que establece las relaciones entre el gobierno y los demás organismos que reciben impuestos y tienen responsabilidades tributarias con ellos. Contribuciones: son los impuestos municipales, provinciales y federales, así como las tasas y contribuciones de mejora, son parte de los tributos.

#### \*Obligación Tributaria

“La obligación tributaria toma como fundamento el pago de los tributos, la primera característica que la doctrina le confiere a dicha obligación es su origen legal, que se constituye del principio de legalidad”. (Moreno, 2019)

“La obligación tributaria es toda aquella obligación que surge como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para el sostenimiento de los gastos del estado”. (Lopez , 2020)

El contrato jurídico personal que existe entre el Estado o los organismos que recaudan los impuestos y los contribuyentes o responsables de los mismos se conoce como obligación tributaria. En

consecuencia, se debe pagar una prestación en forma de dinero, bienes o servicios de valor monetario cuando se acredita el hecho generador previsto por la ley.

#### \*Tributo

Es una obligación legalmente impuesta, o lo que es lo mismo, es un mandato formulado a través de una ley, el mismo se paga porque la ley ordena, no porque el ciudadano acuerde voluntariamente con un ente público el pago de una suma de dinero a cambio de recibir prestaciones públicas. (Gonzalez, 2018, p. 2)

Los tributos son prestaciones obligatorias, establecidas en virtud de una ley que se satisfacen generalmente en dinero y que el Estado exige, sobre la base de la capacidad contributiva de sus agentes económicos, con el propósito de obtener los ingresos públicos necesarios para cumplir sus finalidades específicas de política económica y se rigen por los principios de equidad y proporcionalidad, que consiste en quien más gana, más ingresos recibe, debe aportar en mayor medida. (Rivera, 2014, p. 25)

El tributo es un tipo de contribución que todos los ciudadanos deben pagar al Estado para que la empresa para repartirlos equitativamente o en función de las necesidades apremiantes. Los tributos son ingresos de derecho público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias impuestas unilateralmente por el Estado debido a la realización de un hecho imponible que la ley aplica y vincule en el deber de contribuir.

#### **Clasificación de los tributos**

##### \*Impuestos

Según Rosas (2021) menciona que:

Constituyen uno de los instrumentos más importantes de que dispone el Estado para fomentar el desarrollo económico, sobre todo porque le permiten influir en la distribución de los ingresos entre la población, ya sea mediante un determinado nivel de imposición entre los estratos o mediante el gasto social, que depende en gran medida del nivel de recaudación alcanzado. (p.1)

Según Vazquez (2013) menciona que:

De acuerdo con la doctrina y la normativa tributaria, los impuestos se han dividido en diferentes categorías en función de factores como la posibilidad o no de fraccionar los servicios que se financian, la cuantía que se paga a un tercero por ello, la realidad económica que se somete a tributación y la forma en que se liquidan o pagan, entre otros. (p.21)

Es la entrega de dinero por parte de los contribuyentes que están obligados legalmente a pagar y que es exigida por un organismo recaudador, generalmente el Estado. Además, al pagar los impuestos, el contribuyente actúa de acuerdo con la ley sin recibir una compensación directa del Estado y exigible por el contribuyente.

Las siguientes categorías se aplican tanto a los impuestos nacionales como a los locales:

**Nacionales:**

- Impuesto a la Renta
- Impuesto al Valor Agregado
- Impuestos a Consumos Especiales
- Impuesto a la herencia, legados y donaciones
- Impuesto General de Exportación
- Impuesto General de Importación

**Municipales:**

- Impuesto sobre la propiedad urbana
- Impuesto sobre la propiedad rural
- Impuesto de alcabala
- Impuesto sobre los vehículos
- Impuesto de registro e inscripción
- Impuesto a los espectáculos públicos

#### \*Tasas

Cuando los servicios o actividades no son solicitados voluntariamente por los contribuyentes o no son ofrecidos o realizados por el sector comercial, se consideran tasas. Son impuestos que tienen resultados impositivos está constituido por la utilización privada o explotación especializada de la esfera pública, prestación de servicios o realización de actividades relacionadas con el Derecho público que se refieran, repercutan o beneficien específicamente al contribuyente. (Valdiviezo, 2013)

Según Perez (2022) menciona que:

Se trata de tarifas percibidas por el Estado de parte de aquellos contribuyentes que se han beneficiado directamente con el servicio público prestado. No tiene en cuenta la capacidad contributiva del beneficiario, sino el costo de prestación del servicio que deberá ser abonado por dicho beneficiario. (p.24)

La tasa es la compensación monetaria que un individuo debe al Estado en virtud de la ley por la prestación de un servicio jurídico, administrativo o jurisdiccional que es obligatorio, divisible y determinado en la persona o bienes del usuario. Este servicio se proporciona a través del poder tributario del Estado.

Tenemos tasas nacionales y municipales:

*Tabla 1. Impuestos*

<b>Nacionales</b>	<b>Municipales</b>
Administrativas	Agua y luz
Portuarias y aduaneras	Limpieza y recogida de basura
Servicios postales	Autorización y control de establecimientos comerciales e industriales
Embarque y desembarque	Alcantarillado y canalización
Arancelarias	Servicios administrativos

*Nota: Información que indica los impuestos Nacionales y Municipales*

**\*Contribuciones Especiales**

“Son aquellas sumas de dinero que el Estado o ente recaudador, exige en razón de la ejecución de una obra pública, cuya realización o construcción debe proporcionar un beneficio económico en el patrimonio del contribuyente”. (Hurtado, 2011)

Según Sanchez ( 2021) explicó:

“Las contribuciones especiales ofrecen numerosos problemas de coordinación con otras figuras tributarias del ordenamiento jurídico y plantean dificultades a los municipios en el momento de su aplicación”. (p.170)

Las contribuciones especiales, como se mencionó anteriormente, son impuestos temporales que se aplican a beneficios individuales o colectivos derivados de la construcción o ejecución de obras públicas o actividades de mejora exclusivas del Estado.

## Sector Mutual en el Ecuador

### \*Historia del Mutualismo

Según Bolaños, (2016) menciona que:

El mutualismo proviene del latín mutuum cuyo significado es “mutuo”; su principal defensor es Pierre-Joseph Proudhon, su propuesta es una sociedad sin la intervención del Estado donde los individuos o colectivos sean quienes posean los medios de producción y el mercado se rija por el trueque o intercambio de bienes y servicios por unos de igual valor, se prohíbe la usura que sería el intercambio de bienes y servicios por otros de mayor valor, este método de comercialización sería de ayuda mutua. (p.30)

Según Teitelbaum ( 2011) menciona que:

Fue el Centro Cosmopolita de Trabajadores, creado bajo la figura de la "protección mutua", pero que en realidad representó un verdadero espacio de impulso y coordinación que potenció las actividades de los trabajadores tucumanos, tanto aquellas de naturaleza mutua, como especialmente las referidas al terreno de la asociación gremial y la lucha obrera, la participación política y las manifestaciones de sociabilidad y cultura. (p.685)

El crecimiento de los pequeños y medianos productores, así como los trabajadores que quieren asegurarse un margen de seguridad en áreas como el ahorro planificado, los préstamos, las indemnizaciones por despido y enfermedad, entre otros muchos servicios que estas instituciones pueden prestar de forma integral, se presentan como potenciales beneficiarios del mutualismo como herramienta financiera.

### \*Etapa Mutual

Según Giuseppina (2007) menciona que:

En realidad, algunos inmigrantes anarquistas y socialistas, así como grupos pequeñoburgueses vinculados al partido liberal, participaron en la fundación de la mayoría de las organizaciones mutualistas de Guayaquil. La Iglesia Católica, por su parte, fue crucial en la organización de las populosas regiones de la Sierra. Colectivamente, las instituciones mutualistas que se desarrollaron en esa época agruparon a obreros, pequeños industriales, artesanos, comerciantes y mercaderes. (p.252)

### \*Naturaleza y Objetivos

Según Sosa (2016) menciona que:

Las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda son entidades que forman parte del sector financiero popular y solidario, cuyos objetivos son la captación de recursos del público para destinarlos al financiamiento de la vivienda, la construcción y al bienestar familiar de sus clientes y socios. (p.18)

Lo anterior pone de relieve que el mutualismo puede considerarse como el sistema bancario solidario, cuyo objetivo primordial es alcanzar un nivel de ayuda mutua a los pequeños y medianos empresarios que contribuyen con su iniciativa y esfuerzo al desarrollo y aumento de las capacidades de la economía interna, más que a un aumento excesivo del capital de las instituciones.

### \*Importancia

Según Rosero (2017) menciona que:

Cabe señalar que la economía popular y solidaria, proyecto de desarrollo impulsado por el Gobierno Nacional, engloba un conjunto de sistemas económicos, sociales, políticos y culturales

que han permitido el acceso de los segmentos menos favorecidos de la sociedad ecuatoriana, así como de la clase media, a los diversos sectores productivos del país. Esto se debe a las nuevas corrientes socioeconómicas que imperan actualmente en el país. (p.8)

Las mutualistas dividen a sus miembros en dos grupos, no aceptan aportaciones de capital ni cuotas iniciales, no distribuyen excedentes y sólo permiten a los miembros activos participar en el gobierno de la organización. Tampoco tienen derecho al reembolso de sus aportaciones. Las mutualistas pueden operar en el sector inmobiliario, además de en el financiero.

## **1.2. Proceso investigativo metodológico**

### **Tipo de Investigación**

\*Mixta

Una comprensión más completa y profunda del fenómeno, una formulación más clara del planteamiento del problema, así como los mejores enfoques para estudiar y teorizar las cuestiones de la investigación. Gracias a la multiplicidad de observaciones se obtendrán datos más "ricos" y diversos. (Albayero, 2020)

La investigación mixta es útil cuando ofrecen mejores oportunidades para responder a las preguntas de interés en la investigación, cuando ayudan al investigador a evaluar qué tan correctas son sus ideas, contribuyen a los puntos fuertes y neutraliza las limitaciones de cada metodología utilizada de forma independiente demostrando que el fenómeno que se pretende estudiar se puede abordar desde diferentes perspectivas. (Sanchez , 2022)

Vamos a emplear una metodología mixta de investigación en Mutualista Pichincha porque, por un lado, podremos medir el impacto económico de no cumplir con nuestras obligaciones y, por otro, podremos

tener ideas y supuestos sobre cómo se están aplicando las leyes tributarias y, así, obtener soluciones para un buen desarrollo de la institución.

### **Alcance de la Investigación**

#### **\*Investigación Descriptiva**

“Comprende la colección de datos para probar hipótesis o responder a preguntas concernientes a la situación corriente de los sujetos del estudio. Un estudio descriptivo determina e informa los modos de ser de los objetos”. (Nieto, 2018, p. 2)

Según Gladys ( 2020) menciona que:

El objetivo de la investigación descriptiva es proporcionar información sistemática y comparable mediante la descripción de algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos utilizando criterios sistemáticos que permitan establecer la estructura o el comportamiento de los fenómenos objeto de estudio.

Para nuestro proyecto utilizaremos la investigación descriptiva ya que esto nos permitirá una mejor identificación del vector tributario que se está utilizando en el área de contabilidad de Mutualista Pichincha, esto nos arrojará resultados los cuales nos permitan acceder a la ejecución del esquema de Gestión Tributaria.

### **Diseño de a Investigación**

#### **\*Investigación no experimental**

Es una forma de investigación que no obtiene sus conclusiones o datos de trabajo a partir de una secuencia de acontecimientos y reacciones repetibles en un entorno controlado para producir resultados que puedan comprenderse. (Etece, 2021)

Un tipo de investigación conocida como investigación no experimental no obtiene sus conclusiones finales ni sus datos de trabajo de un conjunto de acciones y reacciones repetibles en un entorno controlado para producir resultados que puedan entenderse, ni de experimentos. Naturalmente, esto no implica que deje de ser un estudio exhaustivo, bien documentado y serio. (Aldrin, 2023)

Se basa en conceptos, variables, acontecimientos, comunidades o situaciones que se desarrollan de forma natural sin la participación directa del investigador, lo que significa que éste no altera el enfoque del estudio. Los estudios no empíricos observan y luego analizan fenómenos o eventos que ocurren en el entorno natural.

Esta investigación observará el desarrollo de los acontecimientos y luego pasará a evaluarlos utilizando diversos métodos con el fin de responder al problema mediante la recopilación de una serie de datos y el posterior análisis de cada uno de ellos. En el marco de esta investigación se examinará la situación actual de la empresa para determinar los posibles beneficios en el ámbito tributario con el Diseño del Esquema de Gestión Tributaria.

## **Población y Muestra**

### **\*Población**

Una población es un conjunto completo de individuos u objetos y puede comprender una nación o un grupo de personas con una característica en común. Incluye a todo el grupo bien definido sobre el que cualquier investigación quiere extraer conclusiones. (Narvaez, 2023)

Una población es la suma de individuos, generalmente de la misma especie, que se encuentran en un área determinada. Cuando los miembros de una unidad de población interactúan, sus genes se mezclan constantemente a través del flujo de genes, por lo que la población también es el punto de partida para los cambios evolutivos en especies relacionadas.

La población que se estudiará será Mutualista Pichincha cuenta con 400 trabajadores y es uno de los grandes contribuyentes y tiene muchas obligaciones tributarias, que no solo están asociadas a la actividad económica en la parte financiera sino en la parte inmobiliaria y requieren tener un enfoque de cumplimiento tributario.

**\*Muestra**

Según Lopez (2020) menciona que:

Es un subconjunto o parte del universo o población en que se llevará a cabo las investigaciones. Hay procedimientos para obtener la cantidad de los componentes de la muestra como formulas, lógica y otros que se podrán observar al momento de aplicar dentro de nuestra investigación. (p.69)

Es el que está caracterizado por obtener elementos en común, es decir, que todos tengan la misma probabilidad de aparecer en esta muestra en estudio, como en un muestreo aleatorio que es totalmente al azar de la población. Además, también se realiza el muestreo sistemático en un sistema previamente, antes de elegir las muestras de todos los individuos que tienen la misma posibilidad de pertenecer a ella. (EUROINNOVA, 2023)

La muestra es una fracción o una parte representativa de una población. Cabe señalar que la selección siempre debe centrarse en elegir participantes que sean relevantes para lo que queremos investigar es por eso que para nuestro Esquema de Gestión Tributario se aplicará al Departamento Financiero al Área de Contabilidad que cuenta con 7 personas.

*Tabla 2 .Empleados del Departamento de Contabilidad*

EMPLEADO	CARGO
Andrea Valle	Contadora General

Luis Quisilema	Supervisor de Contabilidad
Andrea Lugo	Oficial Contable Inmobiliario
Ana Taco	Oficial Contable de Conciliaciones
Erika Criollo	Oficial Contable

---

*Nota: Información obtenida del Área de Contabilidad*

### **Técnicas e instrumentos de investigación**

#### **\*Análisis de documentación**

“El análisis documental es la operación que consiste en seleccionar las ideas informativamente relevantes de un documento a fin de expresar su contenido sin ambigüedades para recuperar la información contenida” (Hernandez, 2020, p 1).

Según Pinto (2019) menciona que:

Es una operación o conjunto de operaciones que vienen a representar el contenido de un documento bajo una forma distinta de la original, a fin de facilitar su consulta o recuperación posterior. Un documento del tipo que sea, no puede ser registrado en un sistema documental bajo su forma primaria, en razón de su extensión, complejidad y presentación. (p.331)

Tomaremos como instrumento al análisis documental dentro de nuestra implementación del esquema de gestión tributario ya que mediante esto podremos obtener ideas e información relevante de los papeles de trabajo que se están utilizando para las declaraciones de los tributos y de los manuales que existan dentro de la institución.

#### **\*Observación**

“La observación es un elemento fundamental de todo proceso de investigación; en ella se apoya el investigador para obtener el mayor número de datos. Gran parte del acervo de conocimientos que constituye la ciencia ha sido lograda mediante la observación” (Lidia, 2011, p. 5).

Esta técnica de investigación podríamos aplicar en los procedimientos que se hacen para cumplir con todos los deberes tributarios en las fechas indicadas y presentación de información adecuada y veraz ante el ente de control.

#### \*Encuesta

Según VILES (2022) menciona que:

Dado que refleja las opiniones de los individuos directamente implicados en la situación, es un instrumento muy útil para la comprensión de los problemas relacionados que se emplean en el estudio científico, lo que puede dar lugar al desarrollo del conocimiento y al debate social en diversos campos. (p.24)

Según Cabezas (2018) menciona que:

La encuesta es una herramienta habitual de las ciencias sociales que se fundamenta en la idea de que preguntar directamente a las personas es el método más eficaz y eficiente para obtener información sobre su comportamiento. Es una técnica para recabar datos importantes de los sujetos sobre un tema propuesto, con el fin de realizar un análisis cuantitativo y extraer conclusiones acordes con la información recopilada. (p.81)

La encuesta se distingue porque las mismas preguntas están dirigidas a todas las personas involucradas en el área de Contabilidad del Departamento Financiero de Mutualista Pichincha y están enfocadas a los hechos que se desean conocer. Esto permitirá conocer el estado actual de la institución.

Tabla 3. Diseño de Encuesta

N.º	Preguntas	SI	NO
1	¿Se está aplicando un Esquema de Gestión Tributaria actualmente?		
2	¿Uste conoce las obligaciones tributarias a las cuales está sujeta Mutualista Pichincha?		
3	¿Tiene conocimiento del calendario tributario de la Mutualista Pichincha?		
4	¿La empresa mantiene políticas y normas para el control y registro contable tributario?		
5	¿Mutualista Pichincha ha presentado multas o sanciones por el incumplimiento de pago de impuestos?		
6	¿Usted considera que aplicando un Esquema de Gestión Tributario ayudará a la Mutualista Pichincha a cumplir con los objetivos planteados?		
7	¿Los impuestos municipales se pagan dentro del tiempo establecido?		
8	¿El departamento de contabilidad se encuentra actualizado con las últimas reformas tributarias?		
9	¿Se realizan controles internos fiscales en Mutualista?		
10	¿En Mutualista se proyecta el pago de impuestos?		

*Nota: Preguntas para aplicar al departamento de contabilidad*

### 1.3. Análisis de resultados

Tabla 4. Ficha de Observación

Empresa: Mutualista Pichincha

Nombre del observador: Andrea Lugo

<b>N.º</b>	<b>ASPECTO A EVALUAR</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	Los cambios normativos han generado impacto	X			Sus operaciones siempre están sujetas a las regulaciones fiscales, lo que los afecta constantemente. Contar con una alta transaccionalidad tiene el mayor impacto, ya que requiere un tiempo considerado para implementar cambios o nuevas implementaciones en caso de que se produzcan errores u omisiones.
2	Las áreas reciben capacitación continua en materia de impuestos.	X			Las capacitaciones surgen de las necesidades identificadas por cada área y se enfocan en cubrir las mismas.
3	Tiene obligaciones tributarias mensuales	X			Tiene las siguientes obligaciones tributarias mensuales: IVA, RENTA, ATS
4	Tiene obligaciones tributarias anuales	X			Entre las obligaciones tributarias anuales son: pago de impuestos y SRI.  Impuesto a la renta, RDEP ANEXOS.
5	Cuentan con profesionales expertos en materia tributaria	X			En el departamento de contabilidad cuentan con un Especialista Tributario acompañados de una empresa externa.

6 Han sido sujetos a revisión por X  
parte de la entidad tributaria

---

**Encuesta:**

Según una población de 7 empleados del departamento de contabilidad de Mutualista Pichincha, los resultados fueron los siguientes.

Departamento de contabilidad de Mutualista Pichincha.

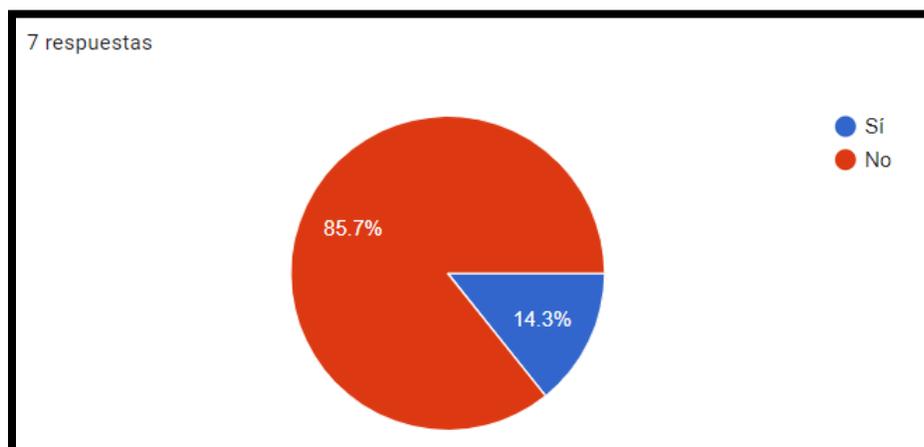
Pregunta 1: *¿Se está aplicando un Esquema de Gestión Tributario actualmente?*

*Tabla 5. Aplicación de Esquema de Gestión Tributaria*

<b>Respuesta</b>	<b>Encuesta</b>	<b>Porcentaje</b>
SI	1	14.30%
NO	6	85.70%
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

*Nota: Se han aplicado los resultados de la encuesta.*

Figura 1. Aplicación de Esquema de Gestión Tributario



Nota: Información tomada de la pregunta 1.

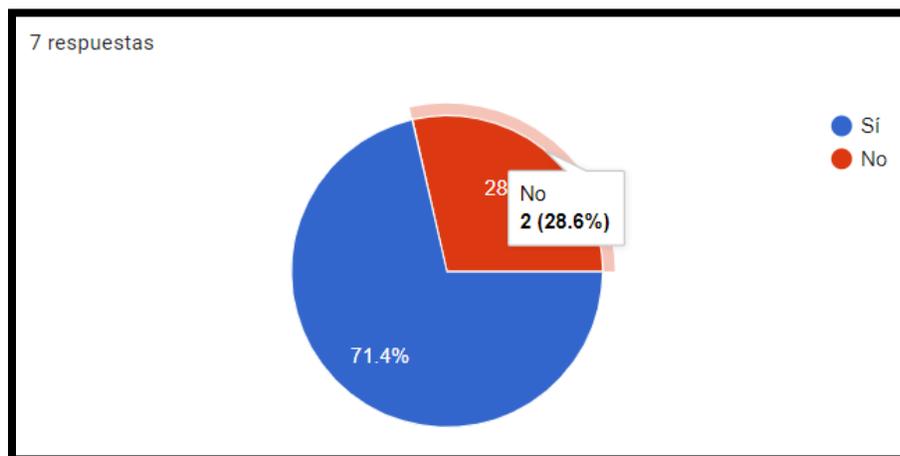
Análisis: cómo podemos visualizar tenemos un 85.7% que nos indican que en Mutualista Pichincha no se está aplicando un Esquema de Gestión y el 14.30% menciona que si se está aplicando esto quiere decir que este porcentaje menor no esta tan informado del ámbito tributario en la institución.

Tabla 6. Pregunta 2: ¿Uste conoce las obligaciones tributarias a las cuales está sujeta Mutualista Pichincha?

Respuesta	Encuesta	Porcentaje
SI	5	71.40%
NO	2	28.60%
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Nota: Se han aplicado los resultados de la encuesta.

Figura 2. Obligaciones Tributarias



Nota: Información tomada de la pregunta 2

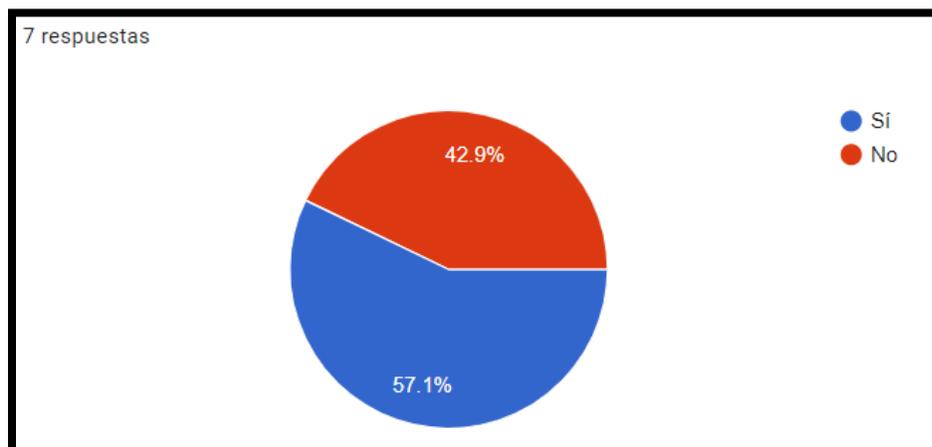
Análisis: De las 7 personas que se realizó la encuesta en el área de contabilidad el 71.4% nos indican que si conocen las obligaciones tributarias a las que está sujeta Mutualista Pichincha lo cual es beneficioso dentro del departamento.

Tabla 7. Pregunta 3: ¿Tiene conocimiento del calendario tributario de la Mutualista Pichincha?

Respuesta	Encuesta	Porcentaje
SI	4	57.1%
NO	3	42.9%
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Nota: Se han aplicado los resultados de la encuesta

Figura 3. Calendario Tributario



Nota: Información tomada de la pregunta 3.

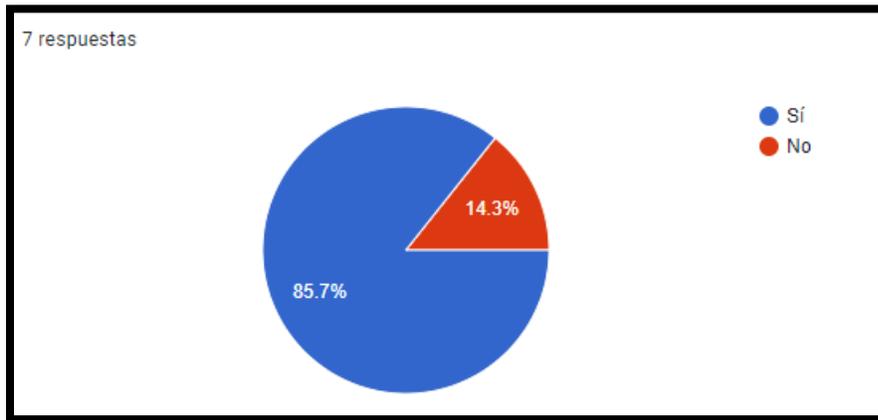
Análisis: Como podemos visualizar tenemos que el 57.1% no saben sobre el calendario tributario pues esto nos indica que no tienen conocimiento de las fechas de cumplimiento tributario con el ente de control.

Tabla 8. Pregunta 4: ¿La empresa mantiene políticas y normas para el control y registro contable tributario?

<b>Políticas y Normas</b>		
<b>Respuesta</b>	<b>Encuesta</b>	<b>Porcentaje</b>
SI	6	85.7 %
NO	1	14.3 %
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Nota: Se han aplicado los resultados de la encuesta.

Figura 4. Políticas y Normas



Nota: Información tomada de la pregunta 4.

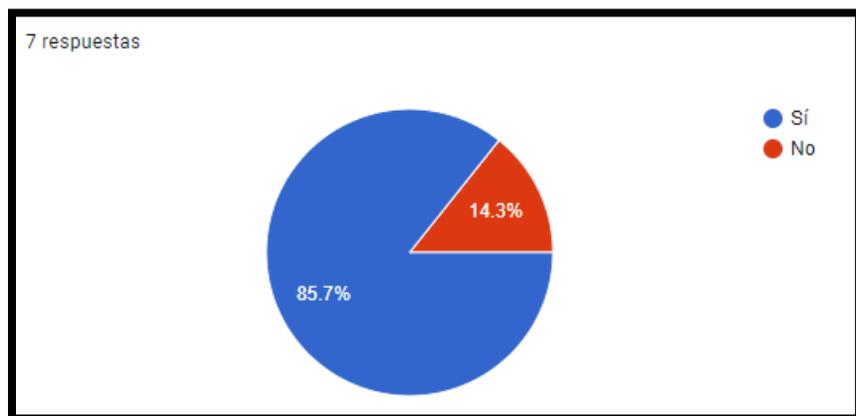
Análisis: el 85.7% de los empleados afirma que se tiene políticas y normas para un registro contable lo cual es muy beneficioso ya que nos permite tener una buena información para presentación a los entes de control.

Tabla 9. Pregunta 5: ¿Mutualista Pichincha ha presentado multas o sanciones por el incumplimiento de pago de impuestos?

Respuesta	Encuesta	Porcentaje
SI	6	85.7 %
NO	1	14.3 %
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Nota: Se han aplicado los resultados de la encuesta.

Figura 5. Multas o sanciones



Nota: Información tomada de la pregunta 5.

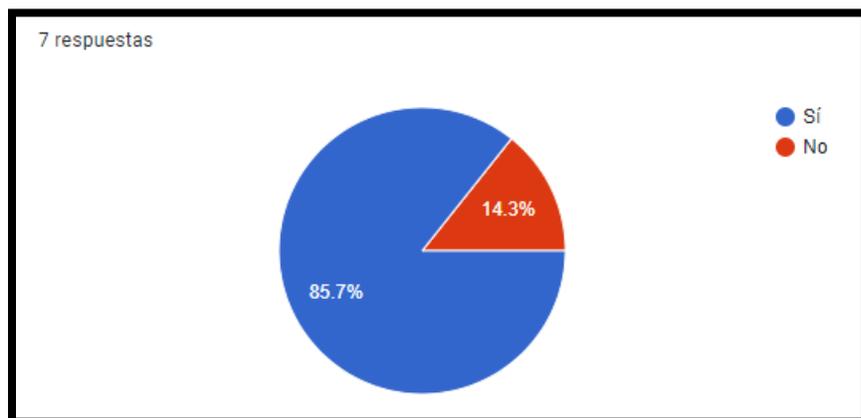
Análisis: De la encuesta realizada al departamento de contabilidad nos informan que el 85.70% de empleados saben que se ha tenido sanciones ya que es una información que dentro del área se debe saber para información a los entes de control.

Tabla 10. Pregunta 6: ¿Usted considera que aplicando un Esquema de Gestión Tributario ayudará a la Mutualista Pichincha a cumplir con los objetivos planteados?

Respuesta	Encuesta	Porcentaje
SI	6	85.7 %
NO	1	14.3 %
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Nota: Se han aplicado los resultados de la encuesta.

Figura 6. Cumplimiento de objetivos



Nota: Información tomada de la pregunta 6.

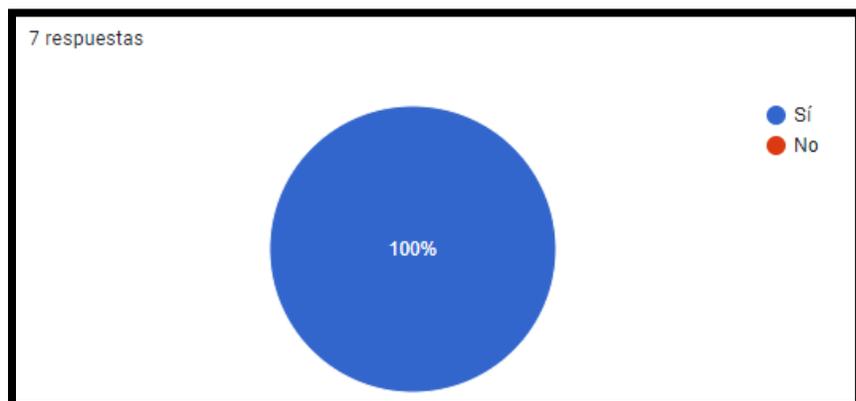
Análisis: Como podemos observar el 85.7% nos afirman que un Esquema de Gestión Tributaria nos ayudaría con los objetivos planteados dentro de la institución ya que los mismos nos permitirá tener los recursos suficientes para poder financiar la satisfacción de las necesidades públicas.

Tabla 11. Pregunta 7: ¿Los impuestos municipales se pagan dentro del tiempo establecido?

Respuesta	Encuesta	Porcentaje
SI	7	100 %
NO	0	0 %
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Nota: Se han aplicado los resultados de la encuesta.

Figura 7. Impuestos Municipales



Nota: Información tomada de la pregunta 7.

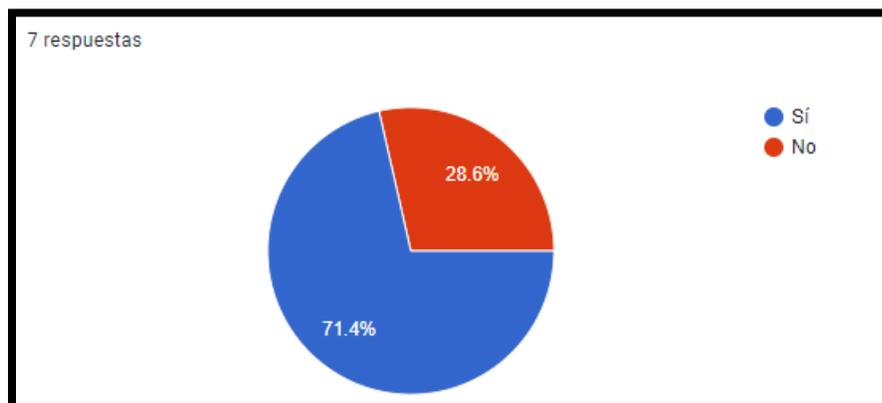
Análisis: En el departamento de contabilidad las 7 personas nos afirmaron que se paga los impuestos municipales a tiempo esto equivale a un 100% y se lo ve beneficioso ya que no solo el empleado encargado del ámbito tributario lo podría hacer, sino que otro empleado sabe fechas de cumplimiento y lo podría realizar.

Tabla 12. Pregunta 8: ¿El departamento de contabilidad se encuentra actualizado con las últimas reformas tributarias?

<b>Reformas Tributarias</b>		
<b>Respuesta</b>	<b>Encuesta</b>	<b>Porcentaje</b>
SI	5	71.4 %
NO	2	28.6 %
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Nota: Se han aplicado los resultados de la encuesta.

Figura 8. Reformas Tributarias



Nota: Información tomada de la pregunta 8.

Análisis: Como podemos observar 5 personas que equivale al 71.4% afirma que el departamento esta actualizado con las últimas reformas tributarias y el 28.60% indican que no se está actualizado, lo que nos da una perspectiva de que con los 2 empleados se debe trabajar para que toda el área contable está encaminada por las mismas normas tributarias para poder aplicar dentro de la institución.

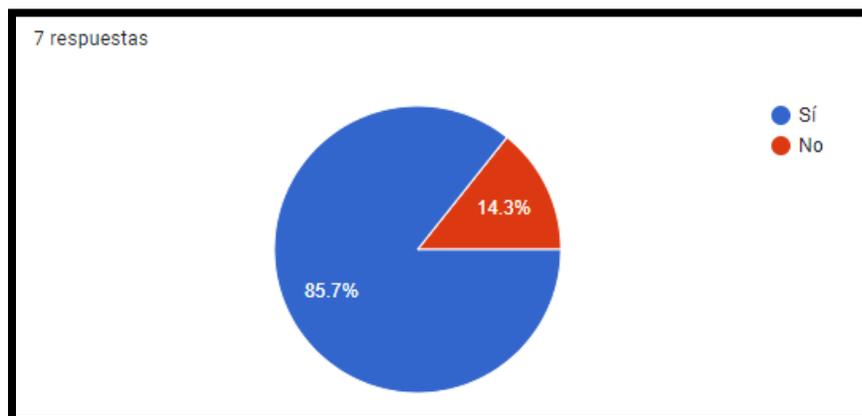
Tabla 13. Pregunta 9: ¿Se realizan controles internos fiscales en Mutualista Pichincha?

**Controles internos**

Respuesta	Encuesta	Porcentaje
SI	6	85.7 %
NO	1	14.3 %
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Nota: Se han aplicado los resultados de la encuesta.

Figura 9. Controles internos



Nota: Información tomada de la pregunta 9.

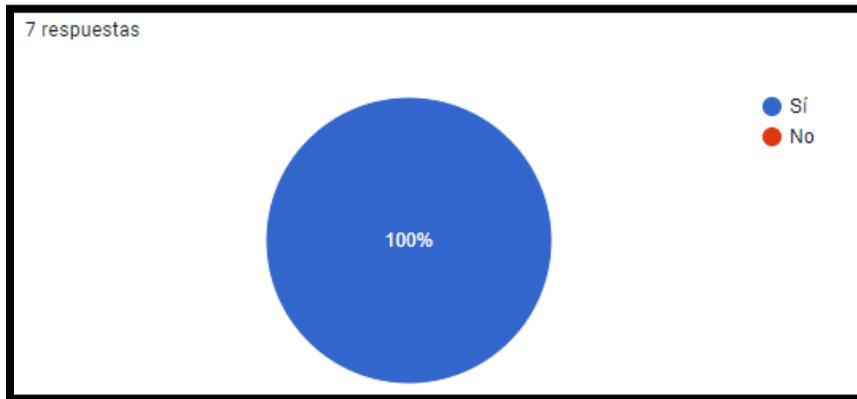
Análisis: Como podemos observar tenemos que la mayoría de empleados nos han afirmado que Mutualista Pichincha tiene Controles Internos Fiscales y esto equivale a un 85.70% esto se debe que tenemos un departamento de Auditoria Tributaria el cual hace controles periódicos.

Tabla 14. Pregunta 10: ¿En Mutualista Pichincha se proyecta el pago de impuestos?

Respuesta	Encuesta	Porcentaje
SI	7	100 %
NO	0	0 %
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Nota: Se han aplicado los resultados de la encuesta.

Figura 10. Proyección pago de impuestos



Nota: Información tomada de la pregunta 9.

Análisis: El 100% que equivale a los 7 empleados del departamento de contabilidad nos afirmaron que siempre se hace una proyección para el pago de impuestos esto nos permite tener una mejor coordinación al momento de realizar el pago de cada tributo.

En conclusión, podemos determinar que en Mutualista Pichincha es una institución que cumple con sus obligaciones tributarias, sin embargo, se tiene oportunidad en implementar un Esquema de Gestión Tributaria el cual permitirá consolidar un control tributario a todos los procesos, actividades, y documentos para asegurar el cumplimiento tributario y la respuesta efectiva ante el ente de control interno y externo, así evitando el pago de multas o sanciones. Adicionalmente se recomienda al responsable del departamento de contabilidad que las personas que trabajen en el área estén inmiscuidas en el ámbito tributario.

## CAPÍTULO II: PROPUESTA

### 2.1 Fundamentos teóricos aplicados

#### “Evasión tributaria”

Según Patiño (2019) menciona que:

La evasión como un fenómeno social se da por múltiples causas y es un tema de impacto económico, entre ellas la desconfianza y la inconformidad de los contribuyentes con el sistema tributario, por ello distintos autores proponen estrategias con el fin de mejorar el sistema tributario. (p.185)

Según Rodríguez (2022) menciona que:

La evasión tributaria imposibilita que los países alcancen niveles adecuados de desarrollo y, en consecuencia, rompe esa natural relación entre el sistema impositivo y los beneficios sociales que como contrapartida se obtiene de la justicia tributaria, que no debe sesgarse en ningún momento en su cumplimiento y que debe ser progresiva en función de la actividad económica. (p.13)

La evasión fiscal es una práctica ilegal según la legislación vigente y tiene varias consecuencias jurídicas. Es claro que los impuestos son total o parcialmente ignorados, lo que resulta en el incumplimiento de las obligaciones tributarias. Esto conduce a una reducción de los ingresos fiscales y afecta la equidad fiscal debido a una mala administración tributaria. La evasión fiscal se puede dividir en dos tipos: la evasión fiscal accidental y la evasión fiscal intencional. La primera característica es que los contribuyentes no entienden las reglas fiscales, pero están constantemente sujetos a sanciones administrativas.

### **“Elusión tributaria”**

Según Ccoa (2022) menciona que:

Afirma que son las conductas del contribuyente el que lleva a no realizar el pago de impuestos, para ello utilizan un sinnúmero de maniobras y estrategias, las mismas que son permitidas por ley o por la existencia de algunos vacíos en ésta. Por esa razón es que la elusión tributaria no es sancionable en vista que no se está violando ninguna norma.

Según Loayza ( 2019) menciona que:

La elusión es una infracción administrativo-fiscal es una infracción tributaria-penal que debe ser tipificada como tal, estableciendo la parte sustantiva de la conducta o conductas que encajarían en un eventual tipo de evasión; es decir, definiéndolas de manera que se determine la causa, elementos y características que la configuran. Sin embargo, debido a la infinita variedad de situaciones, es imposible especificar cada caso en detalle. (p.13)

Toda actividad lícita encaminada a eludir o reducir impuestos se denomina evasión fiscal. Es una forma de planificación fiscal agresiva en la que las partes interesadas aprovechan las lagunas legales para obtener exenciones fiscales inesperadas. Los paraísos fiscales son una forma común de elusión fiscal, ya que son jurisdicciones que ofrecen impuestos más bajos y transparencia operativa a las personas o empresas registradas.

#### \*Beneficios tributarios

“Son un conjunto de exoneraciones, inafectaciones, deducciones, tasas diferenciadas, devoluciones u otros mecanismos, dispositivos de índole fiscal que benefician a un grupo, actividad o sector, reduciendo su carga tributaria a diferencia de un contribuyente que no cuenta con estos beneficios”. (Monica, 2021, p. 15)

Es posible afirmar que la implementación de estos beneficios fiscales ha logrado uno de sus objetivos primordiales, el cual se basa en la recaudación de los fondos necesarios para que el Estado se desempeñe como proveedor de bienes públicos. Los beneficios fiscales que se implementan como parte de cada reforma tributaria se hacen con el fin de proporcionar un sistema tributario más equitativo. (Navarro, 2022)

Y además son reducciones totales o parciales de los impuestos a cargo de las empresas. Los gobiernos de América Latina dependen en gran medida de estos gravámenes, ya que fueron concebidos

para promover la inversión y dan prioridad a la búsqueda de nuevos mercados. Es bueno aumentar sus ganancias.

#### \*Tributación

Según Dominguez ( 2016) menciona que:

Son reducciones totales o parciales de los impuestos a cargo de las empresas. Estos impuestos fueron creados para incentivar la inversión, por lo que los gobiernos latinoamericanos los utilizan en gran medida ya que priorizan la búsqueda de nuevos mercados. Es bueno aumentar sus ganancias. (p.7)

La Tributación Empresarial se refiere al acto de declarar y pagar los tributos asociados a la actividad económica desarrollada por la empresa, y el régimen tributario al cual se encuentra acogida. Dichos tributos son impuestos, definidos por el SII como “aportes en dinero que los ciudadanos están obligados por ley a pagar, para que el Estado disponga de los recursos suficientes con los que financiar la satisfacción de las necesidades públicas”. Ejemplo de estos son el IVA y el Impuesto a la Renta. (Universidad Andres Bello, 2021)

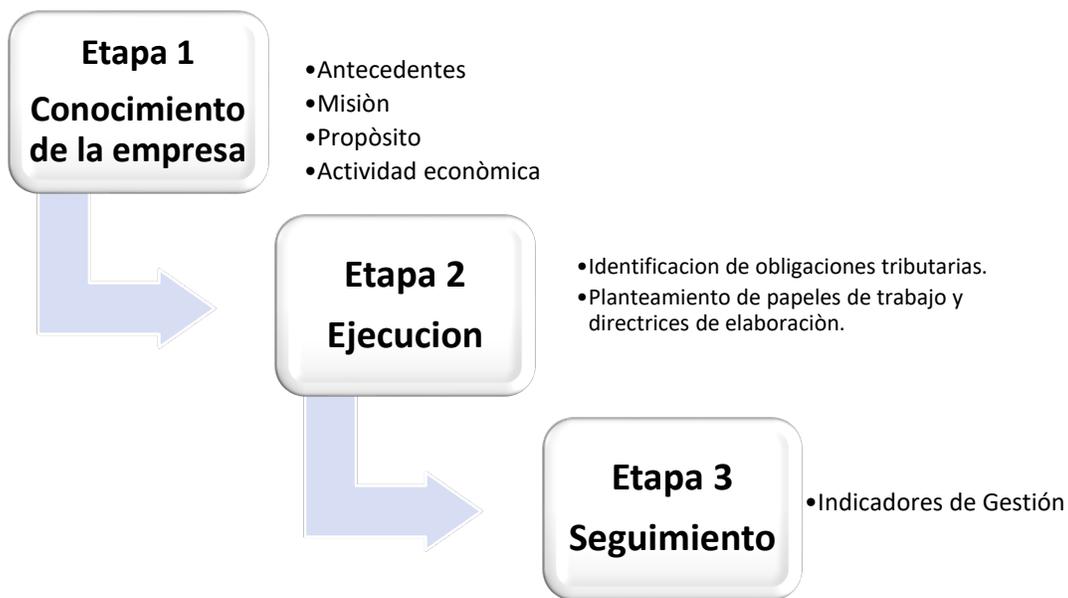
En general, el concepto de tributación se centra en el cumplimiento de las obligaciones financieras resultantes. Aunque este término también puede estar asociado a la existencia de un sistema tributario estatal. Entonces, por un lado, tenemos el acto real de pagar impuestos, que es pagar impuestos. Por otro lado, sabemos cómo pagar impuestos o qué estatutos o leyes está sujeta una persona u organización que tiene que pagar impuestos.

## 2.2 Descripción de la propuesta

En esta propuesta buscamos establecer un Esquema de Gestión Tributaria para Mutualista Pichincha en tres fases: conocimiento de la empresa, análisis y propuesta, con la finalidad de verificar que se dé cumplimiento lo de la ley el reglamento tributario.

### a. Estructura general

Figura 11. Esquema de Gestión Tributaria



*Nota: Esta figura nos indica las etapas de la propuesta del Esquema de Gestión*

### b. Explicación del aporte

#### Etapa 1 Conocimiento de la empresa

\*Antecedentes

La organización financiera más importante en su género, Mutualista Pichincha, fue fundada el 1 de noviembre de 1961 gracias a la inspiración del Sr. Roque Bustamante y otros destacados idealistas sus

operaciones como empresa privada, con el fin de fomentar el ahorro para la vivienda, se rige por la Ley del Banco Ecuatoriano de la Vivienda y Mutualidades, junto con su reglamento y estatutos y, a partir del 12 de mayo de 1994, por la Ley General de Instituciones Financieras.

Mantiene 60 años de vida institucional siendo la primera Mutualista, iniciando sus actividades un grupo de ciudadanos con la visión de construir y fundar una institución, un hecho histórico es que la primera libreta de ahorros fue para el presidente de la República el Dr. José María Velasco Ibarra. En el año de 1977 Mutualista Pichincha busco incursionar en el negocio inmobiliario desde ese entonces se han edificado alrededor de 13061 entre viviendas, oficinas y locales.

#### \*Misión

Con excelencia, proveer servicios financieros, inmobiliarios y soluciones habitacionales en un marco de responsabilidad social.

#### \*Propósito

Vivienda y hábitat adecuados, y bienestar familiar para todos.

#### \*Actividad Económica

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria supervisa a la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda ("Pichincha"), una Institución Financiera de Derecho Privado con Fines Sociales. Su función principal es recaudar impuestos para pagar vivienda, la construcción y el bienestar familiar de sus consumidores. La Asamblea General de Representantes de Socios, máximo órgano de gobierno del país, decidió respaldar el Código Orgánico Monetario y Financiero y el sector de la Economía Popular y Solidaria, ambos vigentes desde septiembre de 2014. Está sujeta a las leyes que regulan la solvencia y prudencia financiera, así como a la contabilidad que se disponga para tales efectos.

Dentro de la actividad económica mantiene una calificación AA con la Calificadora de Riesgos PCR y esto se debe a su trayectoria y posicionamiento en el país dentro del sistema de mutualistas, accionar que le ha permitido operar durante 60 años y posicionarse como la primera en el ranking, respecto a sus activos. Por otro lado, se considera la recuperación de los niveles de morosidad y cobertura que son consecuencia de una contracción de la cartera problemática y el aumento de las provisiones de cartera. Además, se aprecia indicadores de liquidez levemente afectados por una baja de los activos líquidos a causa de una disminución de los fondos disponibles y el incremento de inversiones en plazos más amplios. Finalmente, se observa indicadores de solvencia que, a pesar de presentar una mejoría, se mantienen por debajo del promedio del sistema y una recuperación de los resultados, los cuales se reflejan en los indicadores de rentabilidad y eficiencia.

#### \*Posicionamiento y trayectoria en el mercado

Mutualista Pichincha mantiene segmentos inmobiliarios (41,19% incluido VISP) y consumo (30,71%) y, en menor medida, atiende también al segmento de microcrédito (15,14%) y productivo (12,96%). La Institución conserva presencia principalmente en la provincia de Pichincha (53,27%) y el porcentaje restante (46,73%) se reparte entre 11 provincias del país. A la fecha de corte, la Mutualista se compone de 1 matriz, 24 agencias y 35 cajeros automáticos distribuidos a nivel nacional en 12 provincias. Además, en línea con el crecimiento que la Mutualista mantiene cuenta con un total de 411 colaboradores distribuidos en la Gerencia de Negocio Financiero (52,07%) y el (47,93%) restante se divide en 10 gerencias.

#### \*Socios

Pueden participar y emitir su voto en las reuniones de la Asamblea General de Socios todas las personas naturales y jurídicas que posean un Certificado de Aporte de Capital pagado en la institución y

que cumplan con las leyes y estatutos aplicables. Dado que cada Socio tiene un voto, no existen minorías en Mutualista Pichincha.

Los socios de Mutualista Pichincha pasaron de 5.857 afiliados al cierre de 2021 a 9.420 al cierre de 2022, un incremento del 60,83%, lo que demuestra la confianza de la ciudadanía en nuestra institución. En cuanto a los representantes de los asociados, nos complace señalar que en 2021 iniciamos los procesos democráticos para la renovación de los máximos niveles de gobierno corporativo de la Mutualidad, y que dichos procesos se han desarrollado con éxito desde enero de este año. Entre estos procesos, la elección de los representantes de los asociados, fue posible gracias a la expedición de los reglamentos correspondientes por parte de las autoridades de la Junta Financiera y de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

#### “Actividades que realiza”

##### \*Eje Económico

Negocio Financiero: Crea productos financieros como créditos de vivienda, consumo, comercio y construcción, tarjetas de crédito, ahorro a la vista, programado y a término para satisfacer las demandas financieras de nuestros clientes y redondear la oferta inmobiliaria, que diferencia a Mutualista Pichincha en el mercado. En este campo, apoyamos a la industria inmobiliaria mediante la financiación a los usuarios finales para la adquisición de soluciones de vivienda a tasas de interés favorables para Vivienda de Interés Público (VIP) y Vivienda de Interés Social (VIS), así como crédito a promotores y constructores de vivienda.

Negocio inmobiliario: mediante la participación activa en diversas funciones, como la promoción, la financiación, la gestión de proyectos y la comercialización, promovemos el desarrollo de una gestión organizada, sostenida y rentable de los proyectos inmobiliarios, como única institución que brinda una oferta de valor total (vivienda y financiamiento), Mutualista Pichincha continúa siendo un referente en el sector inmobiliario. Nuestra oferta inmobiliaria se construye con métodos de edificación modular, que se

distinguen por su innovación tecnológica, rapidez de ejecución, sismorresistencia y características de seguridad.

Producción industrial de viviendas: Este nuevo método de gestión integral y sostenible debe considerarse centrado en las necesidades y objetivos del consumidor final. De esta manera, el parque habitacional de Mutualista Pichincha se desarrolló cumpliendo con los lineamientos institucionales de oferta integral de vivienda, los cuales se arraigaron en el compromiso de responsabilidad social de la organización.

#### \*Eje Social

Acompañamiento social para una adecuada vivienda: se encarga de realizar programas de acompañamiento social a proyectos de vivienda a través de la Fundación Bien-Estar, organización sin fines de lucro fundada por Mutualista Pichincha. Estas iniciativas se centran en desarrollar e implantar en toda la comunidad procedimientos organizativos, participativos y formativos que refuercen el tejido social y promuevan la convivencia en torno a la vivienda.

Educación financiera: el plan de estudios de educación financiera de la Fundación Bien-Estar, que se imparte de forma directa y práctica, proporciona conceptos, herramientas y reflexiones sobre una gestión financiera prudente, este programa está creado de forma que pueda adaptarse a cualquier edad, nivel educativo u otra circunstancia social. Para aplicarlo se utilizan clases presenciales, apoyadas por material didáctico.

#### \*Apoyo a la comunidad

Donación de una vivienda: se manifiesta en pertinentes campañas solidarias que sensibilizan e impactan positivamente en la sociedad. Como parte del proyecto "Una Navidad Diferente", la institución dona desde 2012 una vivienda con modificaciones particulares para un joven de escasos recursos

económicos. La casa se construye utilizando el sistema industrializado Casa Lista, que garantiza una estructura de primera, antisísmica y que mejora la calidad de vida del beneficiario y su familia.

Donación de muebles y computadoras: Mutualista Pichincha ha donado muebles, enseres domésticos y equipos de computación a organizaciones educativas y sociales de escasos recursos de las provincias de Esmeraldas, Manabí, Chimborazo y Pichincha, como parte de su programa de donaciones.

## Etapa 2 Ejecución

En la etapa 2, no se trata sólo del cumplir con las normas tributarias y el cumplimiento oportuno de las obligaciones, sino también de la responsabilidad formal del organismo como contribuyente y de las sanciones impuestas por incumplimiento u omisión.

A continuación, se presentan las obligaciones tributarias que pertenece al sector financiero del sector Mutual:

*Figura 12. Obligaciones Tributarias*

Obligación Tributaria	Declaración						Periodicidad			Formulario	Anexo	Informe
	Enero	Abril	Mayo	Junio	Julio	9 de cada mes	Diaria	Mensual	Anual			
Impuesto a la renta		x							x	101		
Impuesto al valor agregado						x		x		104		
Retenciones en la fuente de IVA						x		x		104		
Retenciones en la fuente del impuesto a la renta.						x		x		103		
Impuesto a la salida de divisas								x	x	109		
Contribución temporal para el impulso económico post COVID-2019.									x	126		
Anexo en relación de dependencia.	x								x		x	
Anexos transaccionales						x		x			x	
Informe de Precios de Transferencia				x					x			x
Anexo de operaciones con partes relacionadas									x		x	
Anexo de dividendos			x						x		x	
Anexo de accionistas, partícipes, socios, miembros del directorio, y administradores.						x			x		x	
Informe de cumplimiento tributario					x				x			x
Anexo reporte de operaciones y transacciones económicas financieras (ANEXO - ROTEF)						x		x			x	
Anexo de movimiento internacional de divisas-instituciones financieras						x		x			x	
Impuesto a los activos en el exterior						x		x		110		
Anexo de cuentas financieras de no residentes CRS			x						x		x	
Contribución destinada al financiamiento de la atención integral del cáncer.							x			118		
Patente									x		x	
Impuesto 1.5 por mil				x					x		x	

*Nota: Información obtenida de la Institución*

Las obligaciones tributarias que Mutualista Pichincha tiene con el estado ya que es un Contribuyente Especial son: declaración del Iva, declaración de impuesto a la renta, declaración de retenciones en la fuente, impuesto a la salida de divisas, contribución destinada al financiamiento de la atención integral contra el cáncer, impuesto a los activos en el exterior, anexo ATS simplificado, anexo en relación de dependencia, anexo de dividendos.

### **Planteamiento Papeles de Trabajo**

Dentro del planteamiento de papeles de trabajo lo que buscamos establecer es que la información que obtenemos de la contabilidad vs la información extracontable se presenta de manera adecuada para la información al ente de control y por ende establecer el manejo de control interno que necesita la empresa para mejorar el control y obtener resultados eficaces.

A continuación, se muestra el procedimiento por cada uno de los ítems tributarios que debe realizar la entidad:

#### **\*Impuesto al Valor Agregado**

Según Cacay (2021) menciona que:

Representa la primera fuente de ingresos tributarios para la economía ecuatoriana debido a la amplia base tributaria y facilidad de cobro que posee, características que permiten a este tributo generar una gran masa de ingresos, necesarios para aumentar la calidad y cantidad de servicios públicos en el Ecuador.

Figura 13. Papel de trabajo Declaración del IVA

NOMBRE DEL GRUPO A DECLARAR: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO							
Código	Descripción	Saldo Anterior	Debitos	Creditos	Debitos	Creditos	Saldo Actual
19900502	IVA COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	97.334,27	130.372,20	(98.523,90)			129.182,57
19900504	IVA LEASING	-	-	-			-
19900505	LIQUIDACION DE COMPRAS	-	3.747,19	-			3.747,19
199005	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO						132.929,76
NOMBRE DEL GRUPO A DECLARAR: RETENCIONES CLIENTES							
Código	Descripción	Saldo Anterior	Debitos	Creditos	Debitos	Creditos	Saldo Actual
19901002	RETENCIONES EN LA FUENTE	215.624,37	29.347,08	(3.424,21)			241.547,24
19901004	RETENCIONES EN LA FUENTE IVA	107.175,93	118.119,70	(109.573,86)			115.721,77
199010	OTROS IMPUESTOS						357.269,01
RETENCIONES DE CLIENTES IVA							
Código	Descripción	Saldo Anterior	Debitos	Creditos	Debitos	Creditos	Saldo Actual
25040513	10% IVA CAUSADO COMPRA BIENES CONTRIBUYENTES ESPECIALES	(122,53)	128,53	(1.142,07)			(1.136,07)
25040514	20% IVA CAUSADO ADQUISICION DE SERVICIOS CONTRIBUYENTES ESPECIALES	(9.131,68)	9.137,25	(7.843,02)			(7.837,45)
2504050601	30% IVA POR LA COMPRA DE BIENES	(802,41)	807,41	(608,33)			(603,33)
2504050701	70% IVA POR LA PRESTACION DE OTROS SERVICIOS	(40.350,86)	41.593,76	(43.166,94)			(41.924,04)
2504050801	100% IVA POR LA PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES	(2.791,30)	13.031,30	(22.258,94)			(12.018,94)
2504050504	IVA CONSUMOS DIGITALES TARJETA DE CRÉDIT	(3.498,75)	3.598,75	(4.419,66)			(4.319,66)
2504050505	IVA CONSUMOS DIGITALES TARJETA DE DÉBITO	(4.539,42)	4.455,10	(4.567,67)			(4.651,99)
IVA VENTAS							
Código	Descripción	Saldo Anterior	Debitos	Creditos	Debitos	Creditos	Saldo Actual
2504050502	FACTURACION	(62.959,53)	67.884,29	(66.870,56)			(61.945,80)
2504050503	SERVICIOS FINANCIEROS (COSTOS FINANCIEROS)	(32.434,23)	34.452,32	(33.110,00)			(31.091,91)

Nota: Información obtenida de la contabilidad

En los cuadros anteriores se puede observar que son los papeles de trabajo extracontables que utilizan para poder llevar un mejor control de cuenta por cuenta, como por ejemplo las cuentas 19900502-19900504-19900505 que pertenecen al IVA en compras, IVA en liquidación de compras y el Iva leasing.

El segundo cuadro nos indica las cuentas que se ocupan para el registro contable de las retenciones que nos aplican los clientes y son 19901002-19901004.

En el tercer cuadro se detalla todas las cuentas 25 que pertenecen al grupo de retenciones de Iva que nosotros contabilizamos, y por último se muestra las cuentas del IVA que se registra por facturación a clientes que son 2504050502-2504050503.

En los tres cuadros antes mencionados se realiza un análisis de cuenta por cuenta de los valores que se obtuvieron al cierre de fin de mes que los obtenemos de los movimientos de cuenta del sistema de contabilidad, en la columna de saldo anterior son los valores finales del mes precedente, en los débitos y créditos se registran los valores según la naturaleza de cada cuenta teniendo al final la columna de saldo actual los mismos que nos servirán para llenar el formulario de declaración.

A continuación, se presenta los movimientos de cuenta del sistema de Mutualista Pichincha:

*Figura 14. Movimientos mayores de cuentas contable*

MUTUALISTA PICHINCHA						
MOVIMIENTOS MAYORIZADOS POR CUENTA						PAGINA: 1
DESDE:	2023-08-01	HASTA:	2023-08-01	IMPRESO:	2023-08-28	
CTA:	19900502	IVA COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	DOLAR	SLD. ANT.:	120,531.79	
COMPROB.	LOCALIZAC.	FECHA	DEBITOS	CREDITOS	SALDO	DETALLE
2308330001	GUAYAOUIL	2023-08-01	8.40		120,540.19	FC. 13 RUC. 0911174423001 JUAN JOSE CHACON, PAGO POR PARQUEO MES DE AGOSTO 2023 DE HAMILTON BELTRAN APOLO
<b>T O T A L E S:</b>			8.40	0.00	120,540.19	

*Nota: Información obtenida del sistema contable de Mutualista.*

## \*Declaración del IVA

Según Montenegro ( 2010) menciona que:

Debido a dos factores, el IVA tiene un efecto significativo en su liquidez. El primero es que, independientemente de que el impuesto se haya cobrado o no, la lógica del impuesto dicta que, en el caso de las ventas a crédito, el impuesto debe pagarse a más tardar el mes siguiente al mes en que se realizaron las ventas. La segunda justificación es una aplicación incorrecta de la normativa fiscal que hace que las empresas paguen el IVA en exceso

## “Guía para llenar el formulario 104”

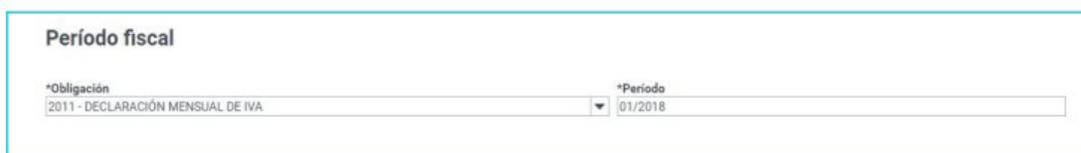
### \*Introducción

En el presente formulario se lo llena según los instructivos que establece el SRI mediante el portal web.

### \*Período fiscal

En esta opción se nos va a desplegar la siguiente información para informar si pertenece a declaración mensual o semestral.

*Figura 15. Declaración mensual*



The screenshot shows a form titled "Período fiscal". It contains two dropdown menus. The first is labeled "\*Obligación" and has the selected value "2011 - DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA". The second is labeled "\*Periodo" and has the selected value "01/2018".

*Nota: Pantalla del portal web SRI*

*Figura 16. Declaración semestral*



The screenshot shows a form titled "Período fiscal". It contains three dropdown menus. The first is labeled "\*Obligación" and has the selected value "2011 - DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA". The second is labeled "\*Año" and has the selected value "2018". The third is labeled "\*Semestre" and has the selected value "SEGUNDO SEMESTRE 2018".

*Nota: Pantalla del portal web SRI*

## \*Preguntas

En esta opción se nos desplegará una serie de preguntas en las cuales tendremos que responder cuales son las actividades que realiza la institución.

Figura 17. Preguntas de información

**Preguntas** Cargar archivo declaración Ver formulario completo

Las siguientes preguntas son muy importantes para facilitar su declaración, respóndalas correctamente. Algunos campos contendrán datos validados por el SRI.

Responda las siguientes preguntas:

¿Requiere informar valores en su declaración de este periodo?	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
¿Ha realizado transacciones relacionadas con comercio exterior o activos fijos?	<input type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
¿Emitió y/o recibió notas de crédito?	<input type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
¿Realizó ventas y/o compras con IVA tarifa diferenciada por servicios definidos como actividades turísticas?	<input type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
¿Ha realizado ventas en este periodo?	<input type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
¿Ha realizado compras en este periodo?	<input type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
¿Ha realizado retenciones en este periodo?	<input type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No

Nota: Pantalla del portal web SRI

## \*Formulario

En esta sección podremos visualizar los casilleros activos que están activos de acuerdo a las respuestas que se contestaron previamente.

Figura 18. Secciones

**Recepción de 2011 - declaración mensual de iva**

1 Período Fiscal 2 Preguntas 3 **Formulario** 4 Pago

Identificación: 1714173998001  
Razón social: VILLEGAS TATES ANDREA YADIRA  
Período fiscal: NOVIEMBRE 2018  
Tipo declaración: ORIGINAL

**Información de la declaración**

Registre la información presionando cada sección.  
Verifique los campos prellenados antes de continuar con la declaración.

- ▶ VENTAS
- ▶ RESUMEN IMPOSITIVO
- ▶ RETENCIONES
- ▶ TOTALES

Ver formulario completo

Nota: Pantalla del portal web SRI

\*Casilleros

Figura 19. Declaración del IVA

## Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 2011 DECLARACION DE IVA

Identificación: 1790075494001 Razón Social: ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

Período Fiscal: JULIO 2023 Tipo Declaración: ORIGINAL

Formulario Sustituye:

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO	VALOR NETO	IMPUESTO GENERADO
		(VALOR BRUTO - N/C)	
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	401 800344.25	411 800314.25	421 96037.71
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a pagar)			423 0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a favor)			424 0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403 121116.80	413 121116.80	
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405 0.00	415 0.00	
Exportaciones de bienes	407 0.00	417 0.00	
Exportaciones de servicios y/o derechos	408 200136.97	418 200136.97	
<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>	<b>409 1121598.02</b>	<b>419 1121568.02</b>	<b>429 96037.71</b>
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431 6205984.31	441 6205984.31	
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes		442 0.00	
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes		443 0.00	453 0.00
Ingresos por reembolso como intermediario / valores facturados por operadoras de transporte / ingresos obtenidos por	434 3144.14	444 3144.14	454 0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2023099789916	992555186519	09-08-2023	1

Nota: Información obtenida de la Institución

Figura 20. Declaración del IVA segunda parte

parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES			
Total impuesto generado	(trasládese campo 429)	482	96037.71
Impuesto a liquidar del mes anterior	(trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior)	483	0.00
Impuesto a liquidar en este mes		484	96037.71
Mes a pagar el monto de IVA diferente de cero por ventas a crédito de este mes		486	0
Tamaño COPCI		487	No aplica
<b>TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES</b>		<b>483+484</b>	<b>499 96037.71</b>

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO	VALOR NETO	IMPUESTO GENERADO
		(VALOR BRUTO - N/C)	
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	500 1116080.92	510 1116064.67	520 133927.76
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	501 9979.67	511 9979.67	521 1197.56
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito tributario)	502 33249.67	512 33249.67	522 3989.96
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en positivo al crédito tributario)			526 0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en negativo al crédito tributario)			527 0.00
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506 0.00	516 0.00	
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507 124431.58	517 124431.58	
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE (hasta diciembre 2021), NEGOCIOS POPULARES (desde enero 2022)	508 0.00	518 0.00	
<b>TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS</b>	<b>509 1283741.84</b>	<b>519 1283725.59</b>	<b>529 139115.28</b>
Adquisiciones no objeto de IVA	531 0.00	541 0.00	
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532 0.00	542 0.00	
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes		543 0.00	
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes		544 0.00	554 0.00
Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte / pagos realizados por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	535 0.00	545 0.00	555 0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2023099789916	992555186519	09-08-2023	2

Nota: Información obtenida de la Institución

- En el casillero 401 se deberán registrar todas las operaciones locales gravadas con tarifa diferente de cero como, por ejemplo:

- \*Comisiones ganadas que se trata de un servicio no financiero y corresponde a la comisión cobrada por el servicio de levantamiento de hipotecas.

- \*Comisión corretaje mandato que son las comisiones por la venta de bienes inmuebles.

- \*Comisión por instalación de rastreo satelital.

- \*Comisión pago de servicios.

- \*Comisión cobranzas seguros.

- En el casillero 403 se registrarán las ventas con tarifa 0% que no dan a crédito tributario aquellos servicios relacionados con el giro ordinario de las

- instituciones financieras, que no hayan sido establecidos como financieros

- En el casillero 408 se registrará las exportaciones de servicios o bienes, en Mutualista Pichincha se registrará los valores por venta de desperdicio de oro en joyas que se vende a Ores Metals.

- En el casillero 431 se registrarán las transferencias no objetos o exentas de IVA.

- En el casillero 434 se registrarán los ingresos por reembolsos como intermediario/ valores facturados por operadoras de transporte en Mutualista Pichincha son valores que pertenecen por desincronizaciones de crédito con Banco Pichincha-Banco Internacional y reposición a Fideicomisos por gastos judiciales.

- En el casillero 500 se registra las adquisiciones gravadas con tarifa cero los que pertenecen al código de sustento 01 (con derecho a crédito tributario) más los valores de liquidaciones en compras.

- En el casillero 501 se registrará las adquisiciones locales de activos fijos con tarifa diferente de cero que pertenecen al código de sustento 03 que dan derecho a crédito tributario.

- En el casillero 502 se registrará otras compras y pagos gravados tarifa diferente de cero sin derecho a crédito tributario que pertenecen al código de sustento 02.

- En el casillero 507 se registrarán las adquisiciones y pagos gravados con tarifa 0% incluyendo los activos fijos.

**\*Declaración retenciones en la fuente**

Se considera agente de retención del impuesto sobre la renta a toda persona física o jurídica obligada a llevar contabilidad que abone o abone en cuenta cualquier tipo de renta que sea imponible para el perceptor. Los sujetos a los que deba practicarse la retención deberán recibir de los agentes de retención el correspondiente comprobante de retención en un plazo máximo de cinco días desde la recepción del comprobante de venta.

Figura 21. Declaración Retenciones en la fuente

NOMBRE DEL GRUPO A DECLARAR: RETENCIONES RENTA								
Codigo cuenta	Descripción		Saldo Anterior	Debitos	Creditos	Debitos	Creditos	Saldo Actual
2504051101	10% HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS	303	(9.362,91)	9.772,91	(14.935,71)			(14.525,71)
2504051102	8% SERVICIOS PREDOMINA EL INTELLECTO	304	(2.175,42)	2.278,77	(2.805,15)			(2.701,80)
2504051103	2% PREDOMINA LA MANO DE OBRA	307-311	(35,00)	36,00	(9,00)			(8,00)
2504051105	1% SERVICIO PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	309	(34,00)	35,00	(12,58)			(11,58)
2504051106	1% POR SERVICIO TRANSPORTE PRIV.PASAJ.O CARGA	310	(50,42)	118,53	(103,86)			(35,75)
2504051107	1.75% TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURAL	312	(208,47)	408,47	(1.912,28)			(1.712,28)
2504051108	1% ARRENDAMIENTO MERCANTIL	319	-	-	-			-
2504051109	8% ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	320	(3.993,78)	5.993,78	(5.914,89)			(3.914,89)
2504051110	1.75%SEGUROS Y REASEGUROS	322	(24,48)	24,48	(28,17)			(28,17)
2504051111	OTRAS RETENCIONES APLICABLES EL 1%	340	-	-	-			-
2504051112	OTRAS RETENCIONES APLICABLES EL 2.75%	3440	(15.992,27)	19.312,54	(18.861,23)			(15.540,96)
2504051113	OTRAS RETENCIONES APLICABLES EL 8%	304	-	-	-			-
2504051114	OTRAS RETENCIONES APLICABLES EL 25%	520	-	-	-			-
2504051122	1.75% MICROEMPRESAS	346	0,00	-	-			0,00
2504051117	1.75% ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION	346	(33,53)	35,53	(26,68)			(24,68)
25040501	EN RELACION DE DEPENDENCIA QUE SUPERA LA BASE	302	(20.830,24)	22.830,24	(11.438,00)			(9.438,00)
2504051116	RETENCION DIVIDENDOS PERSONAS NATURALES	327	-	-	-			-
25040502	2% POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS	323	(5.263,21)	8.273,17	(10.645,18)			(7.635,22)
25040512	1% POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS	324	(213,20)	213,20	(173,61)			(173,61)
25040522	1.75% POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS MICRO	346r	-	-	-			-
25040516	RENDIMIENTOS FINANCIEROS TC	346r	-	-	-			-
2504051115	10% HONORARIOS PROFESIONALES Y COMISIONES 10%	303	-	-	-			-
2504050403	OTRAS RETENCIONES APLICABLES EL 25%	520	-	-	-			-
25040517	OTRAS RETENCIONES APLICABLES EL 25%	343	(5.373,00)	1.373,00	(902,67)			(4.902,67)

Nota: Información obtenida de la contabilidad de la institución

En la siguiente figura se utiliza para desarrollar la información extracontable y poder cuadrar valores de cada cuenta que se aplica para cada porcentaje de retención, en la columna de saldo va la información final del mes anterior, en la columna de débitos y créditos se registran los valores según la naturaleza de la cuenta y en la columna de saldo actual son los valores finales que nos servirá para la declaración.

A continuación, se presenta el formulario de la declaración de retenciones en la fuente una vez que se ha procedido con el cuadro en el papel del trabajo extracontable se procede al llenado del mismo para el envío al SRI el 9 de cada mes según el noveno dígito del RUC.

### **“Guía para llenar el formulario 103”**

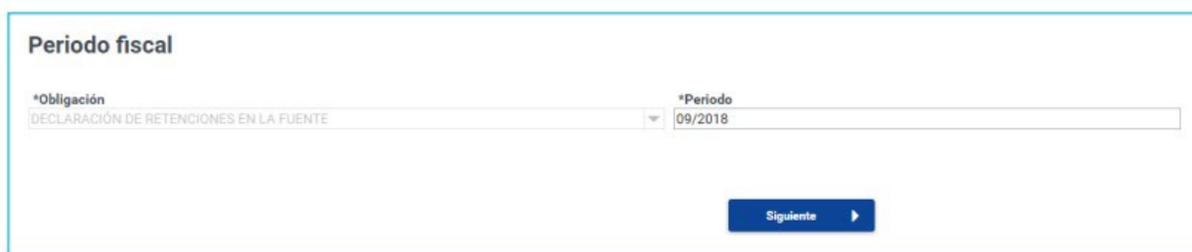
#### **\*Introducción**

En el presente formulario se lo llena según los instructivos que establece el SRI mediante el portal web.

#### **\*Período fiscal**

En esta opción se nos va a desplegar para poder seleccionar el periodo a declarar.

*Figura 22. Período fiscal*



The screenshot shows a web form titled "Período fiscal". It contains two dropdown menus. The first is labeled "\*Obligación" and has the text "DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE" selected. The second is labeled "\*Periodo" and has "09/2018" selected. Below these fields is a blue button with the text "Siguiente" and a right-pointing arrow.

*Nota: Nota: Pantalla del portal web SRI*

Figura 23. Preguntas

Responda las siguientes preguntas:

¿Requiere informar valores en su declaración de este periodo?  Sí  No

¿Ha efectuado retenciones por compras o pagos a residentes y/o establecimientos permanentes?  Sí  No

¿Realizó pagos por dividendos?  Sí  No

¿Adquiere, produce o exporta banano?  Sí  No

¿Ha efectuado retenciones por compras o pagos a no residentes?  Sí  No

¿Con convenio de doble tributación?  Sí  No

¿Sin convenio de doble tributación?  Sí  No

¿En paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes?  Sí  No

Nota: Pantalla del portal web SRI

\*Casilleros

Figura 24. Declaración de retenciones en la fuente

		BASE IMPONIBLE		VALOR RETENIDO	
En relación de dependencia que supera o no la base desgravada		302	637439.53	352	11438.00
<b>Servicios</b>					
	Honorarios profesionales	303	147257.10	353	14725.71
	Predomina el intelecto	304	35022.50	354	2801.80
	Predomina la mano de obra	307	450.00	357	9.00
	Utilización o aprovechamiento de la imagen o renombre	308	0.00	358	0.00
	Publicidad y comunicación	309	719.00	359	12.58
	Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga	310	6575.00	360	65.75
A través de liquidaciones de compra (nivel cultural o rusticidad)					
	Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	311	0.00	361	0.00
	Compra de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacuítico, forestal y carnes en estado natural	312	109272.57	362	1912.27
	Por regalías, derechos de autor, marcas, patentes y similares	314	0.00	364	0.00
<b>Arrendamiento</b>					
	Mercantil	319	0.00	369	0.00
	Bienes inmuebles	320	73936.13	370	5914.89
	Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	322	1609.71	372	28.17
<b>Rendimientos financieros</b>					
	Rendimientos financieros entre instituciones del sistema financiero y entidades economía popular y solidaria	323	531761.00	373	10635.22
	Pagos de bienes y servicios no sujetos a retención	324	17361.00	374	173.61
	Ganancia en la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades, que se coticen en las bolsas de valores del Ecuador	332	2891279.12		
		333	0.00	383	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
	SRIDEC2023099962930	992555190410	09-08-2023
			PÁGINA
			1

Nota: Información obtenida de la Institución

- En el casillero 302-352 Relación de dependencia corresponde a los valores en relación de dependencia que supere o no la base desgravada (se registra el valor de la base imponible y el monto a retener mensual).
- En los casilleros 303-304-307-309-310-312-320-322 (Honorarios Profesionales, Predomina el Intelecto, Predomina la Mano de Obra, Publicidad y Comunicación, Transporte privado, Transferencia bienes muebles, Bienes Inmuebles) se registrarán los valores correspondientes a retenciones efectuadas por los diferentes conceptos aplicados al momento del pago a proveedores.
- En el casillero 323 Rendimientos Financieros pertenece a rendimientos financieros por pago de intereses de instituciones financieras por concepto de crédito mutuo.
- En el casillero 324 se registrarán valores por dividendos
- En el casillero 332 se registrarán los pagos por bienes o servicios no sujetos a retención

Figura 25. Declaración de retenciones en la fuente

Contraprestación en la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades, no cotizados en las bolsas de valores del Ecuador	334	0.00	384	0.00
Loterías, rifas, apuestas y similares	335	0.00	385	0.00
Venta de combustibles				
A comercializadoras	336	0.00	386	0.00
A distribuidores	337	0.00	387	0.00
Otras retenciones				
Aplicables el 1%	343	90267.00	393	902.67
Aplicables el 2%	344	0.00	394	0.00
Aplicables el 2,75%	3440	674216.73	3940	18540.96
Aplicables el 8%	345	0.00	395	0.00
Aplicables a otros porcentajes	346	1524.57	396	26.68
Impuesto único a ingresos provenientes de actividades agropecuarias en etapa de producción / comercialización local o exportación	348	0.00	398	0.00
Otras autoretenciones	350	0.00	400	0.00
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS</b>	<b>349</b>	<b>5218690.96</b>	<b>399</b>	<b>67187.31</b>
<b>POR PAGOS A NO RESIDENTES</b>				
		<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>VALOR RETENIDO</b>	
Con convenio de doble tributación				
Intereses por financiamiento de proveedores	402	0.00	452	0.00
Intereses de créditos	403	0.00	453	0.00
Anticipo de dividendos	404	0.00	454	0.00
Dividendos sin beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4050	0.00	4550	0.00
Dividendos con beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4060	0.00	4560	0.00
Dividendos incumpliendo el deber de informar la composición societaria	4070	0.00	4570	0.00
Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades	408	0.00	458	0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	409	0.00	459	0.00
Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	410	0.00	460	0.00
Otros conceptos de ingresos gravados	411	0.00	461	0.00
Otros pagos al exterior no sujetos a retención	412	31226.49		
Sin convenio de doble tributación				
Intereses por financiamiento de proveedores	413	0.00	463	0.00
Intereses de créditos	414	0.00	464	0.00
Anticipo de dividendos	415	0.00	465	0.00
Dividendos sin beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4160	0.00	4660	0.00
Dividendos con beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4170	0.00	4670	0.00
Dividendos incumpliendo el deber de informar la composición societaria	4180	0.00	4680	0.00
Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración,	419	0.00	469	0.00

Nota: Formulario 103 Mutualista Pichincha

- En otras retenciones aplica a los casilleros 343 (Retenciones contribuyentes RIMPE), 3440(Otras retenciones aplicables al 2.75%).

\*Impuesto a la Salida de divisas

Según Flores ( 2013) menciona que:

El Impuesto a la Salida de Divisas lo introdujo el actual Gobierno del presidente Rafael Correa, a través de la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 242 del 29 de diciembre de 2007 y se viene aplicando desde el 1 de enero de 2008. Este impuesto nació con una tarifa del 0,5% la cual ha ido evolucionando.

(p.6)

En Mutualista Pichincha la información para la declaración del ISD la obtenemos mediante una estructura generada en el área de Tecnología llamada E02 la misma se compara con la información generada contablemente, adicional a esta información también tenemos la estructura E03 en la que nos indica si hemos tenido reversos de ISD de meses anteriores, cabe recalcar que dicha información nos servirá para poder subir al SRI en los anexos.

La siguiente estructura que se mostrará esta basada en las especificaciones que el ente de control marca como obligatorias y que deberán ser ingresadas y no podrán estar vacíos estos campos.

A continuación se muestra estructuras:

Figura 26. Estructura Archivo ISD E02

```
<?xml version="1.0" encoding="ISO-8859-1" standalone="yes"?>
<ifi>
  <codEstruc>E02</codEstruc>
  <codIfi>1076</codIfi>
  <rucIfi>1790075494001</rucIfi>
  <periodoFiscal>31/07/2023</periodoFiscal>
  <numTotalReg>16011</numTotalReg>
  <transaccionesFinales>
    <detalleTransaccionesFinales>
      <tipoTrx>S</tipoTrx>
      <numeroTrx>53562</numeroTrx>
      <fechaTrx>07/07/2023</fechaTrx>
      <tipoIdLoc>C</tipoIdLoc>
      <numIdLoc>1713039269</numIdLoc>
      <razSocialLoc>ALLAUCA MANCERO EDWIN RAMIRO</razSocialLoc>
      <dirLoc>GONZALO DIAZ DE PINEDA OE 1-266 Y PEDRO DE ALFARO TRAS COOP COOPROGRESO</dirLoc>
      <provLoc>17</provLoc>
      <cantLoc>01</cantLoc>
      <nomExt>NANTONG WEIZHUO ENVIRONMENTAL PROTECTION EQUIPMENT CO LTD</nomExt>
      <pais>CN</pais>
      <motTrx>110</motTrx>
      <formaTrx>10</formaTrx>
      <montoTrx>6714.30</montoTrx>
      <entidadTrx>D</entidadTrx>
      <revTrx>N</revTrx>
      <trxImp>AI</trxImp>
      <codigoBIC>BKCHCNBJ95G</codigoBIC>
      <exent>02</exent>
      <codMonTrx>USD</codMonTrx>
      <montoExent>1350.00</montoExent>
      <isd>187.75</isd>
      <nomEnt>B PICHINCHA</nomEnt>
    </detalleTransaccionesFinales>
  </transaccionesFinales>
</ifi>
```

*Nota: Información obtenida del área de Tecnología*

En la siguiente estructura deberán ser llenados los siguientes campos como obligatorio:

- Código de la estructura (E02 o E03)
- Código de la entidad
- Número de la entidad
- Período fiscal año
- Período fiscal día
- Tipo de transacción
- Número de transacción
- Fecha de transacción

Figura 27. Estructura E03

E03	1076	20										
S	1854220935	17/01/2023	04/04/2023	35.69	C	0103111084	901	1	35.69	35.69	0.00	
S	1289170696	20/02/2023	24/04/2023	51.31	C	0925105314	901	1	51.31	51.31	0.00	
S	1510060129	09/03/2023	26/04/2023	3.20	C	0910976919	901	1	3.20	3.20	0.00	
S	1453140082	02/03/2023	03/04/2023	33.00	C	1705669206	901	1	33.00	33.00	0.00	
S	1554460001	14/03/2023	17/04/2023	33.99	C	1718560897	901	1	33.99	33.99	0.00	
S	1577410645	15/03/2023	25/04/2023	5.00	C	1311906000	901	1	5.00	5.00	0.00	
S	1668490193	20/03/2023	26/04/2023	88.43	C	0910476332	901	2	88.43	88.43	3.32	
S	1691941044	22/03/2023	17/04/2023	7.99	C	1306321074	901	1	7.99	7.99	0.00	
S	1735261230	27/03/2023	03/04/2023	59.99	C	1312469099	901	1	59.99	59.99	0.00	
S	1735261313	27/03/2023	13/04/2023	85.00	C	1721715710	901	1	85.00	85.00	0.00	
S	1735260570	27/03/2023	17/04/2023	29.99	C	1710527209	901	1	29.99	29.99	0.00	
S	1735260713	27/03/2023	19/04/2023	152.42	C	0102837614	901	1	152.42	152.42	0.00	
S	1780231001	29/03/2023	24/04/2023	9.99	C	0103117586	901	1	9.99	9.99	0.00	
S	1780231548	29/03/2023	17/04/2023	21.99	C	0103117586	901	1	21.99	21.99	0.00	
S	1780231549	29/03/2023	17/04/2023	5.04	C	0103117586	901	1	5.04	5.04	0.00	
S	1785860367	30/03/2023	03/04/2023	9.99	C	1716423130	901	1	9.99	9.99	0.00	
S	1785860794	30/03/2023	17/04/2023	49.99	C	1309294377	901	1	49.99	49.99	0.00	
S	1785860795	30/03/2023	17/04/2023	49.99	C	1309294377	901	1	49.99	49.99	0.00	
S	1785860796	30/03/2023	17/04/2023	19.99	C	1309294377	901	1	19.99	19.99	0.00	

Nota: Información obtenida de estructuras del área de tecnología

En esta sección se reportarán aquellas transacciones de entrada y/o salida de divisas que han sido reversadas en el período fiscal que se está informando.

La información que deberá ser llenada luego de haber obtenido y comparado la información contable son los casilleros 301 (Monto total) y 302 ( Base imponible) en donde se registra los numeros de transferencias enviados al exterior y el monto del total de los traslados o envios de divisas.

### “Guía para el llenado del formulario”

#### \*Período fiscal

En esta sección nos permitirá informar la obligación y el periodo.

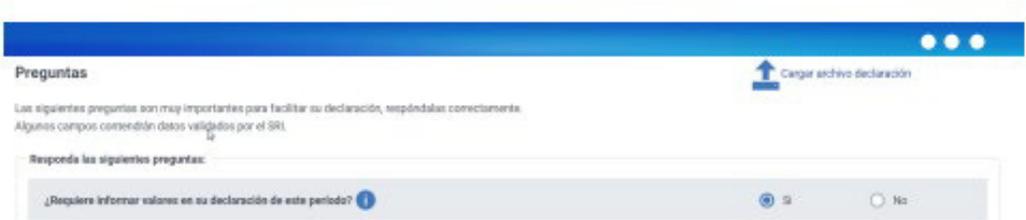
Figura 28. Período fiscal

Nota: Pantalla obtenida de la página del SRI.

### \*Preguntas

En esta opción aparecen una serie de preguntas que nos ayudara a establecer los casilleros necesarios para llenar en la declaración.

Figura 29. Preguntas de información

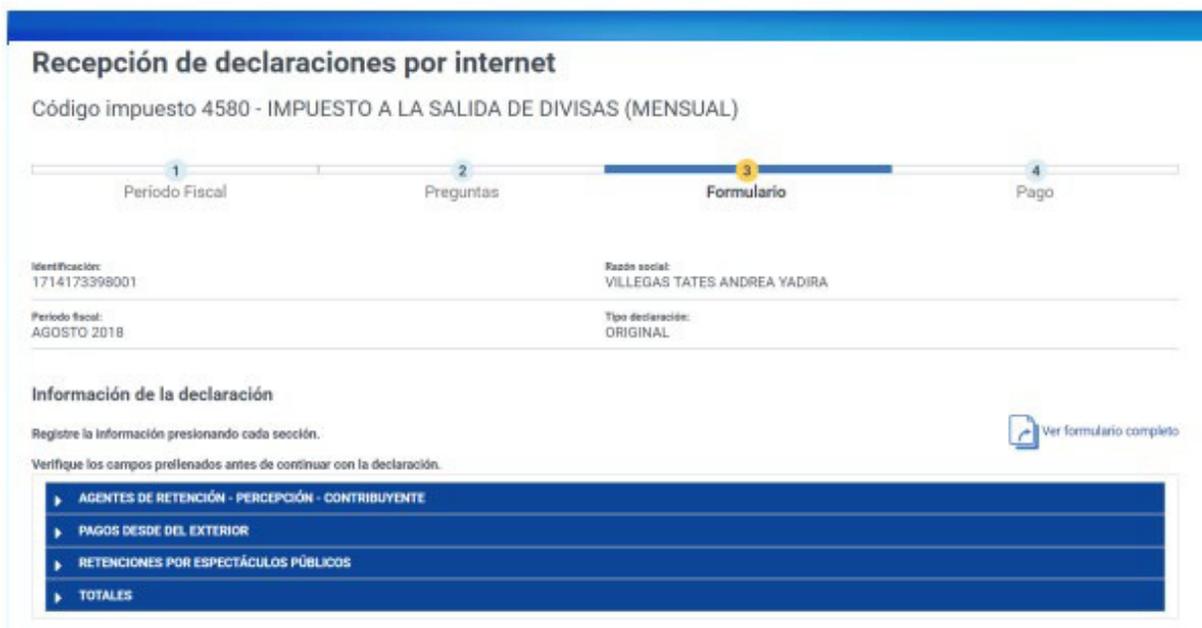


Nota: Pantalla obtenida de la página del SRI.

### \*Formulario

Con el siguiente paso vamos a poder ver las secciones y los casilleros según las respuestas que se respondieron previamente.

Figura 30. Recepción de declaración



Identificación: 1714173398001	Razón social: VILLEGAS TATES ANDREA YADIRA
Periodo fiscal: AGOSTO 2018	Tipo declaración: ORIGINAL

**Información de la declaración**

Registre la información presionando cada sección.

Verifique los campos prellenados antes de continuar con la declaración.

- ▶ AGENTES DE RETENCIÓN - PERCEPCIÓN - CONTRIBUYENTE
- ▶ PAGOS DESDE DEL EXTERIOR
- ▶ RETENCIONES POR ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
- ▶ TOTALES

[Ver formulario completo](#)

Nota: Formulario de declaración de MUPI

Figura 31. Formulario Declaración Impuesto a la Salida de Divisas

SRI		Sistema de declaración de impuestos				A través de Internet	
Obligación Tributaria:	4580 - IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS (MENSUAL)						
Identificación:	1790075494001	Razón Social:	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA				
Período Fiscal:	JULIO 2023	Tipo Declaración:	ORIGINAL				
Formulario Sustituye:							
VALORES A DECLARAR POR TRANSFERENCIAS, ENVÍOS O TRASLADOS DE DIVISAS REALIZADOS AL EXTERIOR							
Detalle de operaciones efectuadas		Monto total		Base imponible		Impuesto generado	
Transferencias / envíos efectuados por solicitud de depositantes / clientes (Exclusivo para instituciones financieras y empresas de courier)		301	371378.00	302	371378.00	303	12998.23
Operaciones propias del agente de retención / percepción (Exclusivo para instituciones financieras y empresas de courier)		311	0.00	312	0.00	313	0.00
Transferencias / envíos / traslados realizadas sin intervención de agentes de retención o de percepción a través de otros tipos de pago o mecanismos de extinción de obligaciones		321	0.00	322	0.00	323	0.00
Impuesto pagado por las operaciones propias realizadas por el agente de retención / agente de percepción / contribuyente						333	0.00
<b>TOTAL IMPUESTO GENERADO POR TRANSFERENCIAS, ENVÍOS O TRASLADOS AL EXTERIOR</b>				(303+313+323-333)		399	12998.23
VALORES A DECLARAR POR PRESUNCION DE TODO PAGO EFECTUADO DESDE EL EXTERIOR							
Detalle	No. Operaciones	Total pagos	Total pagos ISD causados y pagados	Base imponible		Impuesto generado	
Amortización de capital y pago de intereses y comisiones generados en créditos externos	401	0	402	0.00	403	0.00	405
Servicios e intangibles	411	0	412	0.00	413	0.00	415
Importaciones de bienes	421	0	422	0.00	423	0.00	425
Pagos previos efectuados a través de f-106 como requisito para desaduanización o nacionalización de importaciones de bienes pagadas desde el exterior					424	0.00	435
<b>TOTAL IMPUESTO GENERADO POR PRESUNCION DE TODO PAGO EFECTUADO DESDE EL EXTERIOR</b>					(405+415+425-435)	499	0.00
VALORES A DECLARAR POR RETENCIONES GENERADAS POR ESPECTÁCULOS PÚBLICOS							
Detalle				Base imponible		Impuesto retenido	
Impuesto a la salida de divisas por espectáculo público				601	0.00	699	0.00
CONSOLIDACIÓN VALORES A PAGAR							
<b>TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS DEL PERÍODO</b>				(399+499+699) o 599		799	12998.23
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>				(799-898)		902	12998.23
Interés por mora						903	0.00
Multa						904	0.00
<b>TOTAL PAGADO</b>						999	12998.23

Nota: Formulario de declaracion de MUPI

En Mutualista Pichincha se usara exclusivamente los siguientes casilleros por su actividad.

- Casillero 301 el cual nos indica el monto de transferencia y envios que se han realizado al exterior.
- Casillero 302 es el valor de la base imponible generada por los depositantes o clientes.
- Casillero 303 es donde se registra el valor obtenido del casillero 302 multiplicado por el 5% como lo indica la ley.
- Casillero 799 nos dara el total de impuesto a pagar.

\*Impuesto a la Renta

Según Pamiño ( 2020) menciona que:

Es un impuesto directo mediante el cual se gravan los ingresos de fuente en un país, en un periodo fiscal determinado, puede ser sobre personas naturales (físicas) o sobre personas

jurídicas. A la luz del derecho tributario internacional, así como de la normativa interna, corresponde analizar cuáles son los mecanismos que podría implementar una jurisdicción determinada para enfrentar los efectos de la economía digital sobre este tipo de impuestos directos.

Las utilidades provenientes de inversiones, los salarios percibidos en relación de dependencia, los ingresos provenientes de la actividad comercial o profesional y otras actividades lucrativas están sujetas al impuesto a la renta. Debido a esto, el impuesto a la renta en Ecuador es considerado como un tipo de impuesto directo que permite recaudar fondos de los contribuyentes mediante la imposición de una tasa sobre la riqueza producida por la actividad económica, permitiendo así la financiación del gasto público.

\*Guía para llenar el formulario

\*Periodo fiscal

En esta seccion se escoge el periodo a declarar.

*Figura 32. Período fiscal*



The image shows a screenshot of a web form for tax declaration. The main heading is "Período fiscal". Below it, there is a dropdown menu for "\*Obligación:" with the selected option "1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADE". To the right, a larger dropdown menu is open, showing a list of years from 2018 to 2023. The year 2022 is highlighted in green, indicating it is the selected option. The dropdown menu has a "Seleccione..." header and a "Seleccione..." footer with a downward arrow.

*Nota: Pantalla tomada de la página del SRI*

### \*Preguntas

En esta sección aparecerán una serie de preguntas las cuales se deberá llenar correctamente para que en la próxima declaración aparezca llenas automáticamente.

Figura 33. Preguntas

Responda las siguientes preguntas:

¿Requiere informar valores en su declaración de este periodo?	<input checked="" type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
¿Para el periodo fiscal seleccionado, constituye una organización bajo el control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Junta de Agua o Caja de Ahorro que cumple las condiciones para acogerse al régimen impositivo simplificado?	<input type="radio"/> Sí	<input checked="" type="radio"/> No
¿Tienes operaciones con Partes Relacionadas?	<input type="radio"/> Sí	<input checked="" type="radio"/> No
Para el periodo seleccionado, ¿es beneficiario de alguna reducción o rebaja del impuesto a la renta?	<input type="radio"/> Sí	<input checked="" type="radio"/> No
Para el periodo fiscal seleccionado, ¿se constituye en una sociedad exportadora habitual (octavo artículo innumerado a continuación del art. 7 del RLRTI), que cumple las condiciones para el beneficio de rebaja en la tarifa de impuesto a la renta (segundo artículo innumerado a continuación del art. 37.1 de la LRTI)? Nota: El beneficio tributario no aplica para las actividades petroleras ni de recursos no renovables.	<input type="radio"/> Sí	<input checked="" type="radio"/> No
¿Para el ejercicio fiscal seleccionado, la sociedad está sujeta al Régimen Simplificado para Emprendedores (RIMPE)?	<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No

Nota: Pantalla obtenida de la página del SRI.

### \*Formulario

En esta sección se visualizarán las secciones y casilleros de acuerdo a las respuestas que se dio en el paso anterior.

Figura 34. Formulario

Verifique los campos prellenados antes de continuar con la declaración.

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y/O DEL EXTERIOR	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
<b>CONCILIACIÓN TRIBUTARIA</b>		
<b>CON PARTES RELACIONADAS LOCALES</b>		
Operaciones de activo	003	0.00
Operaciones de pasivo	004	0.00
Operaciones de ingreso	005	0.00
Operaciones de egreso	006	0.00
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares	007	0.00
<b>CON PARTES RELACIONADAS EN PARAÍSO FISCALES, JURISDICCIÓNES DE MENOR IMPOSICIÓN Y RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES</b>		
Operaciones de activo	008	0.00
Operaciones de pasivo	009	0.00
Operaciones de ingreso	010	0.00
Operaciones de egreso	011	0.00
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares	012	0.00
<b>CON PARTES RELACIONADAS EN OTRAS JURISDICCIÓNES O RÉGIMENES DEL EXTERIOR</b>		
Operaciones de activo	013	0.00
Operaciones de pasivo	014	0.00
Operaciones de ingreso	015	0.00
Operaciones de egreso	016	0.00
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares	017	0.00
<b>TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS</b>	<b>009</b>	<b>0.00</b>
¿Sujeto pasivo exento de aplicación del régimen de precios de transferencia?	000	No aplica ▼

Nota: Pantalla obtenida de la página del SRI.

\*Casilleros

Partes relacionadas: las transacciones realizadas por la empresa durante el ejercicio con sus partes vinculadas, sean personas o empresas domiciliadas en el exterior o en el Ecuador, que tengan incidencia en las cuentas de activos, pasivos, ingresos y gastos, revelando las operaciones por separado.

Estado de Situación Financiera y de Resultados: trasladar los valores del estado financiero al 31 de diciembre del año en curso.

Figura 35. Sección Estado de Situación Financiera

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL	CONCILIACIÓN TRIBUTARIA
<b>ACTIVO (casilleros 311 al 476)</b>			
TOTAL DEL ACTIVO	499		0.00
<b>PASIVO (casilleros 511 al 592)</b>			
TOTAL DEL PASIVO	599		0.00
<b>PATRIMONIO (casilleros 601 al 627)</b>			
TOTAL DEL PATRIMONIO	698		0.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	699		0.00

Nota: Pantalla de página web del SRI.

En esta sección se detallan Activos, activos corrientes, activos no corrientes, pasivo, pasivo corriente, pasivos no corrientes y patrimonio.

Figura 36. Sección Estado de Resultado Integral

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL	CONCILIACIÓN TRIBUTARIA
<b>INGRESOS (casilleros 6001 al 6136)</b>			
TOTAL INGRESOS	6999		0.00
Ventas netas de propiedades, planta y equipo (Informativo)	6140		0.00
Ingresos por reembolso como intermediario / monto total facturado por operadoras de transporte con puntos de emisión asignados a socios (Informativo)	6141		0.00
Dividendos declarados (distribuidos) a favor del contribuyente en el ejercicio fiscal (Informativo)	6142		0.00
Dividendos cobrados (recaudados) por el contribuyente en el ejercicio fiscal (Informativo)	6143		0.00
Ingresos obtenidos por las organizaciones previstas en la Ley de economía popular y solidaria (Informativo)			
Utilidades (Informativo)	6144		0.00
Excedentes (Informativo)	6145		0.00
Monto total facturado por comisionistas y similares (relaciones de agencia) (Informativo)			
Correspondiente a los valores brutos de los bienes o servicios vendidos bajo la modalidad de comisiones o similares (Informativo)	6146		0.00
Valor total correspondiente a las comisiones, descuentos, primas y similares sobre los valores brutos de los bienes o servicios vendidos bajo la modalidad de comisiones o similares (Informativo)	6147		0.00
Ingresos generados por compañías de transporte internacional por sus operaciones habituales de transporte (Informativo)	6148		0.00
Ingresos generados en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (Informativo)	6149		0.00
Ingresos no objeto de impuesto a la renta	6150		0.00
Ingresos obtenidos en dinero electrónico (Informativo)	6151		0.00
Ingresos brutos totales según contabilidad	6152		0.00
<b>COSTOS Y GASTOS (casilleros 7001 al 7315)</b>			
TOTAL COSTOS OPERACIONALES	7991		0.00
TOTAL GASTOS	7992		0.00
TOTAL COSTOS Y GASTOS	7999		0.00
Baja de inventario (Informativo)	7901		0.00
Pago por reembolso como reembolsante / monto total facturado por socios por puntos de emisión a operadoras de transporte (Informativo)	7902		0.00
Pago por reembolso como intermediario (Informativo)	7903		0.00
No. de RUC del profesional que realizó el cálculo actuarial para el contribuyente (Informativo)	7904		0.00
Costos y gastos generados en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (Informativo)	7905		0.00
Gastos atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la renta	7906		0.00
Costos y gastos realizados con dinero electrónico (Informativo)	7907		0.00
Incentivos ley de solidaridad (Inversiones nuevas, exoneración para IFI's y compensación por el exceso de las contribuciones solidarias).	7908		0.00

Nota: Pantalla de página web del SRI.

En esta sección se llena lo siguiente:

- Ingresos
- Ingresos obtenidos por la organización previstas en la ley de economía popular y solidaria
- Costos y gastos

Figura 37. Conciliación Tributaria

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL	CONCILIACIÓN TRIBUTARIA	
← Para regresar al nivel anterior presione aquí				
<b>CONCILIACIÓN TRIBUTARIA</b>				
INFORMACIÓN RELACIONADA POR RESULTADOS OBTENIDOS DENTRO Y FUERA DE ZEDES:				
¿Contribuyente declarante es administrador u operador de ZEDE? <span style="float: right;">841 No aplica</span>				
INFORMACIÓN RELACIONADA POR RESULTADOS OBTENIDOS DENTRO Y FUERA DE ZEDES:				
Utilidad gravable	842	0.00	843	0.00
Perdida sujeta a amortización en periodos siguientes	844	0.00	845	0.00
Utilidad a reinvertir y capitalizar (sujeta legalmente a reducción de la tarifa)	846	0.00	847	0.00
Saldo utilidad gravable	848	0.00	849	0.00

Nota: Pantalla de la página web del SRI.

En esta sección se desarrolla la conciliación tributaria que la detallamos a continuación:

#### \*Conciliación Tributaria

Según Banchòn (2023) menciona que:

La conciliación tributaria es una herramienta complementaria que sirve para transformar los registros contables en resultados fiscales, por medio de un proceso que se aplica directamente al resultado del ejercicio obtenido de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Figura 38. Conciliación Tributaria

Conciliación Tributaria año xxx			
Corte al 31 de diciembre xxx			
Descripción	xxxx	xxxx	Variación
Utilidad (Pérdida) Contable antes de Impuesto a la Renta y Participación Laboral	3.029.676	2.978.776	50.900
(-) 15% Participación Trabajadores	304.451	296.816	7.635
(-) Dividendos Exentos y otras rentas Exentas e ingresos no objeto de Impuesto a la Renta	2.200.000	2.337.295	137.295
(+) Gastos no deducibles locales	1.514.899	1.514.899	-
(+) Gastos no deducibles del exterior	-	-	-
(+) Ajuste No.1 Gastos Incurridos para Generar Ingresos Exentos	-	9.250	9.250
(+) Ajuste No.2 15% Participación de Trabajadores atribuibles a ingresos exentos y no objeto de impuesto a la Renta	180.000	199.207	19.207
(-) Deducciones Adicionales	-	176.707	176.707
(+) Ajuste por Precios de Transferencia.	-	-	-
(-) Impuestos diferidos	-	-	-
(-) Amortización de Perdidas Tributarias	-	-	-
<b>Utilidad Gravable (Base Imponible)</b>	<b>2.220.123</b>	<b>1.891.313</b>	<b>328.810</b>
<b>25% Impuesto a la Renta</b>	<b>555.031</b>	<b>472.828</b>	<b>82.203</b>
<b>Utilidad después de Impuestos y Trabajadores</b>	<b>2.170.194</b>	<b>2.209.132</b>	<b>38.938</b>

Nota: Información tomada de papeles de trabajo

Segùn Carchi (2023) menciona que:

Al terminar la conciliación tributaria lo que vamos a obtener es una Utilidad o Perdida Tributaria la que nos permitirá calcular el Impuesto a la Renta Causado. Al efectuar la conciliación podemos determinar que la Administración Tributaria nos obliga a calcular una base para el cálculo del Impuesto a la Renta.

#### \*Impuesto a los activos en el exterior

Segùn Rodriguez (2023) menciona que:

Este tipo de tributos, posee una naturaleza mensual, y este grava la propiedad o tenencia de activos monetarios fuera del país, a través de depósitos a la vista, cuenta corriente, pólizas, fondo común de inversión, carretera de inversiones, fideicomisos de inversión, gestión o posesión monetaria, encargos fiduciarios o cualquier otra clase de mecanismos financieros de hecho o de derecho, así como las titularizaciones, bonos o acciones o cualquier otra herramienta de captación de capitales directos o indirectos que posean las instituciones privadas reguladas por la Superintendencia de bancos, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y Superintendencia de Compañías. La administración tributaria también señala que los sujetos pasivos de este impuesto son los bancos, cooperativas de ahorro y crédito y demás instituciones dedicadas a efectuar actividades financieras de acuerdo a lo estipulado por el Código Orgánico Monetario y Financiero. (p.13)

Para estructurar el archivo del Impuesto a la Salida de Divisas obtenemos información del Balance General de la cuenta 110315 (Bancos e instituciones financieras del exterior) que deberá ser de manera diaria, el valor total a fin de mes se deberá multiplicar por el 0.25% ya que es la tarifa de este tributo aplicable para los fondos disponibles en entidades extranjeras y de inversiones emitidas por emisores domiciliados fuera del territorio.

A continuación presentamos los papeles de trabajo:

*Figura 39. Balance general*

1	ACTIVO	866.858.813,30	867.091.281,22	865.838.492,57	865.832.494,09
11	FONDOS DISPONIBLES	62.107.339,43	61.858.379,85	61.680.458,68	62.961.266,20
1101	CAJA	5.208.774,90	5.049.710,91	5.245.593,05	4.887.325,61
1102	DEPOSITOS PARA ENCAJE	15.133.983,06	15.133.983,06	14.456.870,79	15.363.833,71
1103	BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES F	40.882.619,14	40.882.619,14	39.674.329,99	41.754.052,68
110305	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	-	-	-	-
110310	BANCOS E INSTITUCIONES FINANCI	39.633.262,11	39.633.262,11	38.433.757,91	40.515.228,81
110315	BANCOS E INSTITUCIONES FINANCI	1.249.357,03	1.249.357,03	1.240.572,08	1.238.823,87

*Nota: Información obtenida del Balance General del sistema de contabilidad.*

En la siguiente tabla como se lo explica en el párrafo anterior contiene información del Balance General detallado día a día ya que esto nos servirá para determinar el valor a declarar.

*Figura 40. Estructura Balsig*

<b>NOMBRE:</b>		Asociación Mutualista Pichincha			
<b>MONEDA:</b>		Dólares			
<b>VALOR DEL APOORTE:</b>		3.326,63			
<b>FECHA DE PAGO:</b>		09-abr-22			
		<b>CUENTAS</b>			<b>TOTAL</b>
<b>DIA</b>	<b>110315</b>	-	-	-	
1	1.249.357,03	0,00	0,00	0,00	1.249.357,03
2	1.240.572,08	0,00	0,00	0,00	1.240.572,08
3	1.238.823,87	0,00	0,00	0,00	1.238.823,87
4	1.274.175,25	0,00	0,00	0,00	1.274.175,25
5	1.274.175,25	0,00	0,00	0,00	1.274.175,25
6	1.274.175,25	0,00	0,00	0,00	1.274.175,25
7	1.392.859,37	0,00	0,00	0,00	1.392.859,37
8	1.370.995,25	0,00	0,00	0,00	1.370.995,25
9	1.137.255,99	0,00	0,00	0,00	1.137.255,99
29	918.019,56	0,00	0,00	0,00	918.019,56
30	909.539,43	0,00	0,00	0,00	909.539,43
31	1.132.239,60	0,00	0,00	0,00	1.132.239,60
					<b>1.330.651,47</b>
Promedio mensual de saldos diarios x 0.25%					<b>3.326,63</b>

*Nota: Información contable*

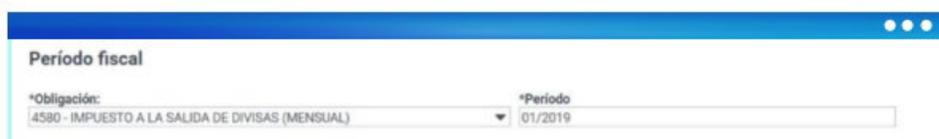
Esta figura es un papel de trabajo extracontable que se utiliza para sacar el valor para la declaración de Impuestos de Activos en el exterior y se lo denomina BALSIG, se procede a ingresar los valores diarios de la cuenta 110315 obtenidos del Balance General, se realiza la suma de los valores diarios y el total se multiplica por el 0.25% según lo indica la ley.

### “Guía para llenar el formulario ISD”

\*Período fiscal

Se selecciona la opción del periodo que se va a declarar.

Figura 41. Periodo fiscal



The screenshot shows a web form titled "Periodo fiscal". It contains two input fields: "\*Obligación:" with a dropdown menu showing "4580 - IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS (MENSUAL)" and "\*Período:" with a text input field containing "01/2019".

Nota: pantalla obtenida de la página del SRI

Figura 42. Formulario



The screenshot shows the "Recepción de declaraciones por internet" page. It features a progress bar with four steps: 1. Periodo Fiscal, 2. Preguntas, 3. Formulario (highlighted), and 4. Pago. Below the progress bar, there are fields for "Identificación:" (1714173398001), "Fecha social:" (VILLEGAS TATES ANDREA YADIRA), "Periodo fiscal:" (AGOSTO 2018), and "Tipo declaración:" (ORIGINAL). A section titled "Información de la declaración" includes instructions to register information and verify fields. A list of categories is shown with expandable arrows: AGENTES DE RETENCIÓN - PERCEPCIÓN - CONTRIBUYENTE, PAGOS DESDE DEL EXTERIOR, RETENCIONES POR ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, and TOTALES. A "Ver formulario completo" link is also present.

Nota: Pantalla obtenida de la página del SRI

Figura 43. Declaración Impuesto a la Salida de Divisas

SRI		Sistema de declaración de impuestos A través de Internet		
Obligación Tributaria: 4590 - IMPUESTO A LOS ACTIVOS EN EL EXTERIOR				
Identificación: 1790075494001		Razón Social: ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA		
Período Fiscal: JULIO 2023		Tipo Declaración: ORIGINAL		
Formulario Sustituye:				
TIPO DE ACTIVO	BASE IMPONIBLE	IMPUESTO CAUSADO		
Fondo disponible / Depósitos en cuentas corrientes	301	934339.33	331	2335.85
Fondo disponible / Depósitos en cuentas de ahorro	302	0.00	332	0.00
Depósitos a plazo	303	0.00	333	0.00
Bonos privados	304	0.00	334	0.00
Bonos públicos	305	0.00	335	0.00
Fondos de inversión	306	0.00	336	0.00
Fondos administrados	307	0.00	337	0.00
Fideicomisos	308	0.00	338	0.00
Inversiones accionarias	309	0.00	339	0.00
Otras inversiones	310	0.00	340	0.00
Subsidiarias, afiliadas, oficinas	311	0.00	341	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>319</b>	<b>934339.33</b>	<b>349</b>	<b>2335.85</b>
<b>VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago)</b>				
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>		<b>349 - 898</b>	<b>902</b>	<b>2335.85</b>
Interés por mora			903	0.00
Multa			904	0.00
<b>TOTAL PAGADO</b>			<b>999</b>	<b>2335.85</b>

Nota: Información obtenida de la declaración de la institución

Con la información obtenida en los papeles de trabajo antes mencionados se procede a llenar el casillero 301 que va la base imponible y en el casillero 331 que es el valor que sale por el 0.25%.

#### \*Declaración SOLCA

Es una contribución del 0.5% sobre las operaciones de crédito destinada al financiamiento de la atención integral al cáncer. Fue creada a partir de la vigencia del Código Orgánico Monetario y Financiero en su Disposición General Décima Cuarta.

#### “Guía para llenar el formulario de SOLCA”

##### \*Periodo fiscal

Se selecciona el periodo a declarar.

Figura 44. Periodo fiscal

**Período fiscal**

\*Obligación: 8146 - CONTRIBUCIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER

\*Período: 01/05/2019

Nota: Pantalla obtenida de la página del SRI

\*Formulario

En esta sección se visualizarán los casilleros de acuerdo a las preguntas respondidas previamente.

Figura 45. Declaración SOLCA

CONCEPTO DE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO		BASE IMPONIBLE		TRIBUTOS PERCIBIDOS	
Operaciones de crédito comercial	331	416484.00	371	2082.42	
Operaciones de crédito de consumo	332	643694.00	372	3218.47	
Operaciones de crédito de vivienda	333	0.00	373	0.00	
Operaciones de crédito educativo	334	0.00	374	0.00	
Operaciones de microcrédito	335	0.00	375	0.00	
Otras operaciones de crédito	336	0.00	376	0.00	
<b>TOTAL TRIBUTOS PERCIBIDO</b>			<b>379</b>	<b>5300.89</b>	
<b>VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>					
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>			<b>902</b>	<b>5300.89</b>	
Interés por mora			903	0.00	
Multa			904	0.00	
<b>TOTAL PAGADO</b>			<b>999</b>	<b>5300.89</b>	

Nota: Información obtenida de la declaración de la institución.

En el casillero 331 (Base imponible), 371(los tributos percibidos) esta información es obtenida de la Contribución SOLCA sobre operaciones de crédito y en el casillero 332 (Base imponible), 372 (Tributos percibidos) de la cuenta Contribución SOLCA Tarjeta de Crédito toda esta información es obtenida de los

movimientos contables, la declaración se la deberá presentar a diario y con un rezago de 48 horas producidas la retención.

**\*Patente**

Según Erreyes (2023) menciona que:

La Patente Municipal es un impuesto cuyo hecho generador es el uso o beneficio de bienes de dominio público; así como obtener la autorización necesaria para la realización de actividades económicas, es un permiso que concede la Municipalidad para desarrollar 21 una actividad empresarial. Esta autorización tiene un costo que tiene la forma de un impuesto a favor del municipio la misma que debe ser renovada de manera anual. (p.20)

Para la determinación del pago de patente de Mutualista Pichincha se calcula los valores de la determinación tributaria los mismo que nos servira para el calculo del 1.5 por mil.

*Figura 46. Determinación Tributaria*

<b>Mutualista Pichincha</b>		
<b><u>DETERMINACION TRIBUTARIA</u></b>		
TOTAL DE ACTIVOS		810.360.777,17
MENOS DEDUCCIONES		719.283.786,03
	Pasivo corriente	719.283.786,03
	Pasivos Contingente	-
1.- Obligaciones hasta un año plazo	<b>719.283.786,03</b>	
2.- Pasivo Contingente (Grupo 6)	-	
BASE DEL IMPUESTO DEL 1.5 POR MIL SOBRE ACTIVOS TOTALES		91.076.991,14 (Total Activos - Pasivo corriente)
	Por Alicuota del Impuesto	0,0015
	Impuesto Causado	136.615,49 (Base del Imp.*alicuota)
INGRESOS BRUTOS ANUALES (GRUPO 5)		82.788.468,26

*Nota: Información para la determinación tributaria*

Para realizar el cálculo de la determinación tributaria para el pago del 1.5 por mil se obtiene el valor del Total de Activos que se obtiene del Balance General de la Institución menos deducciones que son los valores que pertenecen al pasivo corriente y pasivo contingente, la base del impuesto 1.5 por mil nos da del total activos menos total pasivo corriente y esto se multiplica por el 0.0015 y nos da el impuesto causado. Una vez que se realiza todos estos calculos nos servira para poder obtener los valares por cada agencia para el cálculo del 1.5 por mil por cada cantón.

*Figura 47. Cuadro de distribución Agencias 1.5 por mil*

SUCURSAL/CANTON	PORCENTAJE DE DISTRIBUCION	INGRESOS BRUTOS ANUALES POR CANTON	BASE IMPONIBLE PORCENTUAL 1.5 X MIL	IMPUESTO CAUSADO PARA CADA CANTON 1.5 X MIL
Ambato	5,417%	4.484.431,22	4.933.398,47	7.400,10
Azogues	0,927%	767.263,89	844.079,95	1.266,12
Cuenca	1,431%	1.184.323,27	1.302.894,02	1.954,34
Guayaquil	5,988%	4.957.387,13	5.453.705,25	8.180,56
Ibarra	0,961%	795.885,78	875.567,38	1.313,35
Latacunga	3,917%	3.243.128,08	3.567.819,93	5.351,73
Loja	1,547%	1.280.369,73	1.408.556,35	2.112,83
Manta	1,354%	1.121.338,01	1.233.602,87	1.850,40
Portoviejo	1,288%	1.066.007,43	1.172.732,76	1.759,10
Quevedo	1,528%	1.265.012,55	1.391.661,66	2.087,49
Quito	71,032%	58.806.588,35	64.694.120,31	97.041,18
Riobamba	1,347%	1.115.246,60	1.226.901,61	1.840,35
Rumiñahui	1,481%	1.225.929,22	1.348.665,42	2.023,00
Santo Domingo	1,782%	1.475.557,00	1.623.285,16	2.434,93
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>82.788.468,26</b>	<b>91.076.991,14</b>	<b>136.615,49</b>

*Nota: Información distributiva de agencias*

En el cuadro anterior los porcentajes de distribución se los obtiene en base a los ingresos de cada agencia o por centros de costos los mismo que nos facilita el área de presupuestos.

Los cálculos de la tabla se los obtiene de la siguiente manera:

Base Imponible porcentual del 1.5 por mil	=	% de distribución*Base del impuesto de 1.5 por mil
---	---	--

$$\text{Impuesto causado para cada canton } 1.5 \times \text{ mil} = \text{Impuesto causado} * \% \text{ de distribucion}$$

Debemos verificar que el valor total del Impuesto causado para cada cantón del 1.5 por mil debe ser igual al total del Impuesto Causado de la Determinación Tributaria, una vez que se obtiene estos valores se los deberá ingresar en la página web del Municipio de Quito en donde calculará automáticamente el valor a pagar de la patente.

\*Pago patente en línea

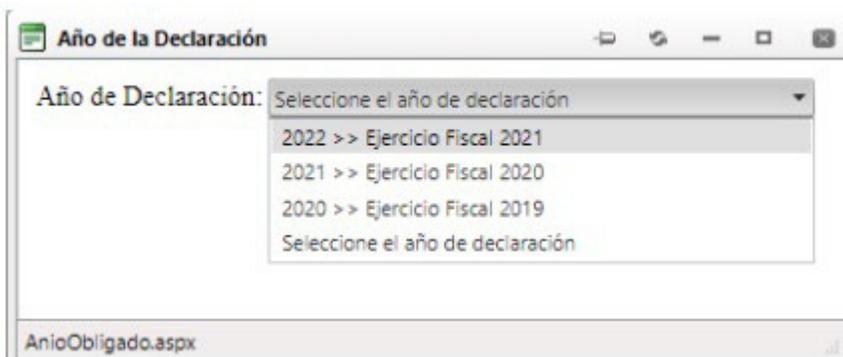
**Figura 48. Ingresar información**



*Nota: Pantalla tomada de la página web del Municipio de Quito*

\*Año de declaración

**Figura 49. Año de declaración**



*Nota: Pantalla tomada de la página web del Municipio de Quito*

Figura 50. Palabra referencial

**Sistema Impositivo Municipal de Quito**

Razón Social:   
 RUC:   
 Mto. RUC:   
 Año de Declaración:

**DECLARACIÓN**

Actividad Económica Principal:   
 Tipo de Empresa:   
 Reducción del Impuesto:   
 Activos:   
 Pasivos:

Nota: Pantalla tomada de la página web del Municipio de Quito  
 Se ingresará la palabra referencial de la actividad económica de la institución.

Figura 51. Datos económicos

**Activos**

Activo Corriente \*   
 Activo No Corriente \*   
 Total de Activo

**Pasivos**

Pasivo Corriente \*   
 Pasivo No Corriente \*   
 Pasivo Contingente \*   
 Total de Pasivo

**Patrimonio**

Patrimonio   
 Base Imponible 1.5\*1000

**Pérdidas y Ganancias**

Ingresos \*   
 Costos y Gastos \*   
 Utilidad del Ejercicio   
 Pérdida del Ejercicio

Nota: Pantalla tomada de la página web del Municipio de Quito

Figura 52. Distribución cantonal

DISTRIBUCIÓN CANTONAL

QUITO (porcentaje)

Asignar otro cantón

Suma

Paga el 1.5x1000 correspondiente a Quito en otro cantón?

Nota: Pantalla tomada de la página web del Municipio de Quito

#### \*Anexo Transaccional Simplificado

Según Coronel (2016) menciona que:

Es el detalle de los datos relacionados a adquisiciones, ventas, exportaciones, documentos anulados y retenciones en general con respecto a un mes determinado, el mismo que debe reportado a mes próximo. Los entes obligados a presentar este anexo son las sociedades catalogadas como especiales o que a su vez posean una autorización de auto impresión de documentos de venta, retención y complementarios. (p.13)

El anexo transaccional simplificado se puede realizar hasta dos meses después de haber presentado la declaración.

El anexo consta de 5 partes y son las siguientes:

#### \*Resumen de Compras

En la sección de las compras constan los siguientes códigos de sustentos.

- 01 factura
- 03 liquidación de compras de bienes o servicios
- 04 notas de crédito
- 12 documentos emitidos por instituciones financieras

- 41 comprobante de venta emitido por reembolso

\*Resumen de Ventas

\* Resumen de retenciones

\*Retenciones de fuente del IVA

\*Resumen de retenciones que le efectuaron en el periodo

\*Rendimientos financieros

\*Transacciones exentas

Figura 53. Anexo Transaccional Simplificado

SRI		TALÓN RESUMEN SERVICIO DE RENTAS INTERNAS ANEXO TRANSACCIONAL				
...le hace bien al país!		ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA RUC: 1790075494001 Periodo: 04-2023 Fecha de Generación: 26/06/2023 18:05:13				
Certifico que la información contenida en el medio magnético del Anexo Transaccional para el periodo 04-2023, es fiel reflejo del siguiente reporte:						
COMPRAS						
Cod.	Transacción	No. Registros	BI tarifa 0%	BI tarifa diferente 0%	BI No Objeto IVA	Valor IVA
01	FACTURA	771	130688.33	1291090.21	0.00	154930.83
03	LIQUIDACIÓN DE COMPRA DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5	0.00	26155.72	0.00	3138.68
04	NOTAS DE CREDITO	622	0.00	3587.88	0.00	430.54
12	DOCUMENTOS EMITIDOS POR INSTITUCIONES FINANCIERAS	8115	0.00	62249.71	0.00	7474.55
41	COMPROBANTE DE VENTA EMITIDO POR REEMBOLSO	25	963.01	1262.67	0.00	151.52
<b>TOTAL:</b>			<b>131651.34</b>	<b>1377170.43</b>	<b>0.00</b>	<b>165265.04</b>
VENTAS						
Cod.	Transacción	No. Registros	BI tarifa 0%	BI tarifa diferente 0%	BI No Objeto IVA	Valor IVA
<b>TOTAL:</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
RESUMEN DE RETENCIONES - AGENTE DE RETENCION						
RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA						
Cod.	Concepto de Retención	No. Registros	Base Imponible	Valor Retenido		
303	HONORARIOS PROFESIONALES Y DEMÁS PAGOS POR SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TÍTULO PROFESIONAL	90	147395.31	14739.54		
304	SERVICIOS PREDOMINA EL INTELLECTO NO RELACIONADOS CON EL TÍTULO PROFESIONAL	62	29612.67	2368.99		
304B	PAGOS A NOTARIOS Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL POR SUS ACTIVIDADES EJERCIDAS COMO TALES	35	3836.63	306.91		
307	SERVICIOS PREDOMINA LA MANO DE OBRA	1	200.00	4.00		
310	SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O TRANSPORTE PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA	14	6916.62	69.17		
312	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	37	46123.63	807.20		
320	ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES	40	73717.21	5897.39		
322	SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	20	9798.42	171.47		
332	OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS NO SUJETAS A RETENCIÓN	8223	142335.57	0.00		
343	OTRAS RETENCIONES APLICABLES EL 1%	148	124009.10	1240.15		
3440	OTRAS RETENCIONES APLICABLES EL 2,75%	254	835387.44	22973.36		
346	OTRAS RETENCIONES APLICABLES A OTROS PORCENTAJES	2	2445.94	42.80		
501	PAGO A NO RESIDENTES - BENEFICIOS/SERVICIOS EMPRESARIALES	5	26155.72	2375.00		
<b>TOTAL:</b>			<b>1447934.26</b>	<b>50995.98</b>		
RETENCION EN LA FUENTE DE IVA						
Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido				
COMPRA	Retención IVA 10%	320.14				

Nota: Información obtenida de la declaración.

Figura 54. Anexo Transaccional Simplificado- Segunda Parte

COMPRA	Retencion IVA 20%	9451.38		
COMPRA	Retencion IVA 30%	829.50		
COMPRA	Retencion IVA 50%	0.00		
COMPRA	Retencion IVA 70%	50346.72		
COMPRA	Retencion IVA 100%	29650.92		
COMPRA	Retencion IVA NC	374.00		
<b>TOTAL:</b>		<b>90224.66</b>		
<b>RESUMEN DE RETENCIONES QUE LE EFECTUARON EN EL PERIODO</b>				
<b>Operación</b>	<b>Concepto de Retención</b>	<b>Valor Retenido</b>		
VENTA	Valor de IVA que le han retenido	0.00		
VENTA	Valor de Renta que le han retenido	0.00		
<b>TOTAL:</b>		<b>0.00</b>		
<b>RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>				
<b>Cod.</b>	<b>Concepto de Rendimiento que generó la Retención</b>	<b>No. Registros</b>	<b>Base Imponible</b>	<b>Valor Retenido</b>
323E	RENDIMIENTOS FINANCIEROS: DEPÓSITO A PLAZO FIJO GRAVADOS	2702	430216.42	8604.25
323E2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS: DEPÓSITO A PLAZO FIJO EXENTOS	1974	2030478.70	0.00
324B	INVERSIONES ENTRE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO Y ENTIDADES ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	25	31238.92	312.39
<b>TOTAL:</b>		<b>4701</b>	<b>2491934.04</b>	<b>8916.64</b>
<b>TRANSACCIONES EXENTAS</b>		<b>Total</b>	<b>Rendimiento Generado</b>	
Ahorros Personas Naturales		181005033.73	151771.60	
Cuentas Exentas		0.00	0.00	
<b>TOTAL TRANSACCIONES EXENTAS</b>		<b>181005033.73</b>	<b>151771.60</b>	
Declaro que los datos contenidos en este anexo son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 101 de la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno				

Nota: Información obtenida de la declaración

### Etapa 3 Seguimiento

\*Indicadores de Gestión

Según Cortes (2019) menciona que:

Los indicadores de gestión, transforman y filtra los volúmenes de información con la finalidad de que realmente contribuya de forma adecuada para que los directores de las organizaciones tomen decisiones efectivas y al mismo tiempo sirva para dar seguimiento a las variables claves para que la organización logre el éxito y la competitividad.

Según Pàrraga (2021) menciona que:

Los indicadores de gestión representan el mecanismo idóneo para garantizar el despliegue de las políticas corporativas y acompañar al desenvolvimiento de los planes, son una necesidad en las pequeñas y medianas empresas de acuerdo a la medida en que crece la complejidad de ésta, lo cual exige descentralización y flexibilidad. Los indicadores deben estar conectados a metas, y no sólo a un área de la empresa, deben permitir armonizar la búsqueda de los objetivos estratégicos y de corto plazo, en este contexto se establece que los indicadores son instrumentos básicos en la práctica directiva para el control y el despliegue de estrategias.

Los resultados en tiempo real los proporcionan los procesos conocidos como indicadores de gestión. Estos resultados aportan información sobre su propia empresa que tal vez desconocía y que puede utilizar en su beneficio para gestionarla con mayor eficacia, además, al estar al día de los acontecimientos que afectan a su negocio, puede evitar no sólo sus propios riesgos o problemas, sino también los de sus rivales. Además, le permite prestar un mejor servicio a sus clientes.

En los indicadores de gestión podremos observar los siguientes:

$$\text{Indicador de cumplimiento: } \frac{\text{Número de declaraciones presentadas a tiempo}}{\text{Total declaraciones} * 100}$$

$$\text{Indicador de cumplimiento: } \frac{\text{Número de declaraciones fuera de tiempo}}{\text{Total declaraciones} * 100}$$

$$\text{Indicador de cumplimiento: } \frac{\text{Total oficios persuasivos recibidos}}{\text{Total de oficios}}$$

$$\text{Indicador de cumplimiento: } \frac{\text{Número de riesgos identificados}}{\text{Número de riesgos controlados}}$$

### **c. Estrategias y/o técnicas**

Los niveles de cumplimiento se establecieron en base a la normativa vigente, y los métodos de investigación no experimental y descriptivo enfocados a analizar las características de la población objeto del análisis, ayudaron a detallar cómo son y cómo se presentan las obligaciones tributarias que Mutualista Pichincha presenta al ente de control, sugiriendo mejoras y recomendaciones para la propia institución. Estos hallazgos fueron respaldados por varios autores y teorías que abordan los conceptos utilizados en este análisis.

Para cumplir con los requisitos mediante mecanismos de control interno, el proyecto sugirió desarrollar un Esquema de Gestión Tributaria en el Sistema Financiero del sector Mutual. A partir de la observación de los procedimientos utilizados para la determinación de la obligación y de una encuesta realizada al personal sobre los conocimientos tributarios de la institución, el análisis demostró que, en el ámbito contable, es imperativo que se mantengan actualizados sobre los cambios en la legislación tributaria, ya que ello permitirá un control y una toma de decisiones oportunos y precisos.

Por último, para verificar el cumplimiento de la normativa, tanto de las obligaciones como de las recompensas, se utilizaron formularios de hoja de cálculo que se rellenaban y cuyos resultados mostraban si se seguían o no las leyes legales.

### **2.3 Validación de la propuesta**

El estudio se ha presentado a varios compañeros de trabajo que son auditores o contables en el ámbito tributario. Se les eligió por sus años de experiencia, formación académica y funciones directivas.

En la siguiente tabla se muestra una visión general de su trayectoria:

Tabla 15. Profesionales que realizaron la validación de la propuesta

Nombres	Profesión	Años de experiencia	Cargo
Luis Quisilema	Contador Público	30	Supervisor de Contabilidad
Felipe Montalvo	Ing. Comercial	13	Administrador Tributario
Estefany Yopez	Ing. Comercial	8	Coordinadora de impuestos
Veronica Lascano	Contador Publico	15	Contadora General
Inés Puga	Contador Publico	15	Contadora General

*Nota: Los especialistas consultados son expertos en contabilidad y tributación.*

Los criterios para evaluar el Esquema de Gestión Tributario propuestos son los siguientes:

Tabla 16. Criterios de evaluación

Criterio	Descripción
Impacto	Representa la amplitud y representatividad del modelo de gestión a la hora de crear valores para el conjunto de los ciudadanos representatividad a la hora de crear valores para el público.
Aplicabilidad	Capacidad para poner en práctica el modelo, dado que el contenido de la propuesta es aplicable.
Conceptualización	Los elementos de la propuesta se basan en ideas y teorías de la gestión basada en los resultados de una manera organizada y bien expuesta.
Actualidad	En el contenido de la propuesta se tienen en cuenta tanto las prácticas actuales como los avances científicos y tecnológicos que se producen en la nueva gestión pública. supervisión.
Calidad Técnica	Evalúan las cualidades cualitativas del contenido de la propuesta.
Factibilidad	Grado en que la Entidad utiliza el modelo sugerido.
Pertinencia	Para abordar el problema planteado, el contenido de la propuesta es pertinente, útil y fácil de entender.

La evaluación basada en la representatividad y la importancia, según lo determinado por los expertos, se muestra en la siguiente tabla:

*Tabla 17. Evaluación según importancia y representatividad*

Criterios	Totalmente de acuerdo	Ni en acuerdo ni en desacuerdo			Total
		De acuerdo	En desacuerdo	En Total desacuerdo	
Actualidad	5				5
Aplicabilidad	5				5
Calidad técnica	5				5
Conceptualización	4	1			5
Factibilidad	4				5
Impacto	4	1			5
Pertenencia	4	1			5

*Nota: se consulta a 5 profesionales en Contabilidad y Tributación*

Con el uso de la escala de evaluación de criterios, se ha determinado que los especialistas consideran idónea la forma en que se ha desarrollado esta investigación. El desarrollo de esta investigación cumplió con los criterios de aplicabilidad, conceptualización, oportunidad y pertinencia; cinco profesionales están totalmente de acuerdo; y con los criterios de impacto, calidad técnica y factibilidad; cuatro profesionales califican la Impacto, calidad técnica y factibilidad; cuatro profesionales están totalmente de acuerdo; y un profesional está de acuerdo lo que supone un cumplimiento satisfactorio del objetivo de este estudio.

## 2.4 Matriz de articulación de la propuesta

En la presente matriz se sintetiza la articulación del producto realizado con los sustentos teóricos, metodológicos, estratégicos-técnicos y tecnológicos empleados.

Tabla 18. Matriz de articulación

EJES O PARTES				DESCRIPCIÓN DE	INSTRUMENTOS
PRINCIPALES	SUSTENTO TEÓRICO	SUSTENTO METODOLÓGICO	ESTRATEGIAS / TÉCNICAS	RESULTADOS	APLICADOS
<b>Conocimiento de la empresa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Antecedentes</li> <li>• Misión</li> <li>• Propósito</li> <li>• Actividad Económica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Investigación Metodológica mixta</li> <li>• Descriptiva</li> <li>• Diseño investigación no experimental</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión documental</li> <li>• Encuesta</li> </ul>	Se decidió que no hay suficientes manuales y políticas, y que no se da suficiente prioridad al control fiscal.	Encuesta a empleados del área de contabilidad.
	<b>Ejecución</b>	Identificación de obligaciones tributarias.  Planteamiento de papeles de trabajo y	Objetivos  Guía de acciones	Procedimientos  Documentos a presentar	Diseño de Esquema de Gestión Tributaria.

directrices de  
elaboración.

<b>Evaluación de riesgos tributarios</b>	El riesgo tributario. Normativa tributaria asociada a la entidad	Relevamiento de información para comprender las principales limitaciones para el cumplimiento tributario	Entrevistar a funcionario que lleva la planificación tributaria en la entidad para comprender el proceso tributario	Se determina el nivel de riesgos que tiene la entidad para afrontar sus obligaciones tributarias	Observación, revisión documental, etc.
--	--	--	---	--	--

---

*Nota: Elaboración propia*

## CONCLUSIONES

Los fundamentos teóricos se contextualizaron en el sector financiero dentro del sector Mutual, ampliando el conocimiento de las ideas relacionadas con los organismos financieros, la cultura tributaria y definiendo los controles que se podrían utilizar en la empresa, teniendo en cuenta la normativa vigente la empresa construye un marco teórico adecuado actualizando sus conocimientos en temas tributarios, identificando así la problemática de Mutualista Pichincha.

Mediante el uso de metodologías de investigación, observación y encuesta al departamento de contabilidad se pudo recabar información que la empresa mantiene un nivel de control tributario aceptable el cual podría llegar a ser eficiente con el diseño del Esquema de Gestión Tributario.

El diseño del Esquema de Gestión Tributario se llevó a cabo mediante el reconocimiento de la empresa, lo que permitió identificar las amenazas y los fallos a la administración tributaria lo cual nos permitirá desarrollar herramientas que aporten soluciones y permitan cumplir los requisitos existentes para el correcto cumplimiento de la gestión fiscal.

La viabilidad de la propuesta fue examinada por expertos en los ámbitos financiero y fiscal con un alto nivel de experiencia y conocimientos, que concluyeron que se trataba de un proyecto pertinente, aplicable y factible y que beneficiaría enormemente a los empleados del departamento de contabilidad, ya que tendrían la posibilidad de aplicar las nuevas reformas de conformidad con el impuesto y el Reglamento fiscal.

## RECOMENDACIONES

Llevar a cabo una formación continua sobre las actualizaciones de la normativa fiscal, ya que se trata de una normativa sujeta frecuentemente a cambios y reformas, con una adecuada planificación y programación para evitar paralizar procesos o reportar bajas de personal como consecuencia de estar en sesiones formativas.

Realizar un análisis periódico del control tributario para verificar la información generada e identificar procesos que necesiten ser mejorados tomando acciones correctivas para lograr un adecuado desempeño de las actividades y operaciones de manera que estas medidas contribuyan a un eficiente nivel de cumplimiento de las responsabilidades tributarias información generada e identificar procesos que necesiten ser mejorados y atendidos para asegurar que estas acciones contribuyan a incrementar efectivamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias responsabilidades tributarias.

Por último, es necesario aconsejar a estas instituciones que apliquen el esquema sugerido, teniendo en cuenta sus circunstancias individuales, así como los posibles cambios futuros, no sólo a nivel normativo, sino también a nivel tecnológico, ya que cabe destacar que actualmente existen en el mercado importantes propuestas que permiten aumentar la carga operativa.

## BIBLIOGRAFIA

- Alaña, T. (2020). Gestion Tributaria. *Revista Universidad y Sociedad*. Recuperado el 08 de Marzo de 2023, de Revista Universidad y Sociedad.
- Albayero, M. (Junio de 2020). *Una aproximación teórica para la aplicación de la metodología del enfoque mixto en la investigación en enfermería*. Obtenido de <https://biblioteca.utec.edu.sv/entorno/index.php/entorno/article/view/610/980>
- Aldrin, V. (2023). *Investigación no experimental: Qué es, características, ventajas y ejemplos*. Obtenido de <https://www.questionpro.com/blog/es/investigacion-no-experimental/>
- Alvarez, J. (Marzo de 2021). *Los Impuestos UNAM FACULTAD DE ECONOMIA*. Obtenido de <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://herzog.economia.unam.mx/profesores/lopez/fiscal%20-%20Pres.%203.pdf>
- Arias, F. G. (s.f.). *El Proyecto de Investigacion*. Editorial Episteme. Obtenido de [https://books.google.com.ec/books?hl=es&lr=&id=W5n0BgAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA11&dq=investigacion+exploratoria+segun+sampieri&ots=kYpPdpzpia&sig=0Ud5UdqPAM8YeT8Xqppc\\_zXvzVA#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.ec/books?hl=es&lr=&id=W5n0BgAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA11&dq=investigacion+exploratoria+segun+sampieri&ots=kYpPdpzpia&sig=0Ud5UdqPAM8YeT8Xqppc_zXvzVA#v=onepage&q&f=false)
- AVILES, M. (2022). *ENCUESTA*. Obtenido de REPOSITORIO DIGITAL UNIVERISAD ISRAEL: <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.uisrael.edu.ec/bitstream/47000/2939/1/UISRAEL-EC-MASTER-ADMT-378.242-2022-002.pdf>
- Banchòn, E. (2023). *Conciliacion Tributaria*. Obtenido de Universidad de Guayaquil: [http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/66834/1/BANCH%c3%93N\\_TER%c3%81N\\_ERICK\\_CPA\\_FINAL.pdf](http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/66834/1/BANCH%c3%93N_TER%c3%81N_ERICK_CPA_FINAL.pdf)
- Bolaños, M. (2016). *Historia del Mutualismo*. Obtenido de DISEÑO DE UN MODELO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE CRÉDITO: <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/10746/Trabajo%20de%20titulaci%C3%B3n%20completo.pdf?sequence=1>
- Cabezas, E. (2018). *Encuesta*. Obtenido de Introducción a la metodología de la investigación científica: <http://repositorio.espe.edu.ec/jspui/bitstream/21000/15424/1/Introduccion%20a%20la%20Metodologia%20de%20la%20investigacion%20cientifica.pdf>
- Cacay, J. (2021). *Impuesto al Valos Agregado*. Obtenido de Efecto del crecimiento economico y la presion fiscal: <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://scielo.senescyt.gob.ec/pdf/rsan/v1n47/2528-7907-rsan-1-47-00111.pdf>
- Carchi , D. (2023). *Conciliaciòn Tributaria*. Obtenido de Repositorio Universidad Israel: <http://repositorio.uisrael.edu.ec/handle/47000/3476>

- Catañeda, R. (2022). *Gestión Tributaria*. Obtenido de Repositorio de la Universidad de Vallejo: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/80117>
- Ccoa, G. (2022). *Elusion Tributaria*. Obtenido de Teoría General de la Administración Tributaria frente a la elusión tributaria con dimensión internacional.: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/89134>
- Collado, F. (s.f.). *EAEM*. Obtenido de [http://metabase.uaem.mx/bitstream/handle/123456789/2792/510\\_06\\_color.pdf](http://metabase.uaem.mx/bitstream/handle/123456789/2792/510_06_color.pdf)
- Coronel, M. (2016). *Anexo Transaccional Simplificado*. Obtenido de Repositorio Universidad Católica: <https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/1659/3/76174.pdf>
- Cortes, J. (2019). *Indicadores de Gestión*. Obtenido de INDICADORES FINANCIEROS Y: <https://www.redalyc.org/journal/5718/571860888008/571860888008.pdf>
- Dominguez, M. (2016). *Tributacion*. Obtenido de Repositorio Universidad del Azuay: <https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/5943/1/12262.pdf>
- Ecuador, C. d. (s.f.). *Regimen Tributario*. Recuperado el 8 de Marzo de 2023, de [www.lexis.com.ec](http://www.lexis.com.ec)
- Equipo Editorial, E. (11 de Septiembre de 2020). *Impuestos*. Obtenido de <https://concepto.de/impuestos/>
- Erika, P. (s.f.). *Los Beneficios Tributarios y el Impuesto a la Renta de las sociedades*.
- Erreyes, L. (2023). *PATENTE*. Obtenido de REPOSITORIO UNIVERSIDAD ISRAEL: <https://repositorio.uisrael.edu.ec/bitstream/47000/3473/3/UISRAEL-EC-MASTER-ADMP-378.242-2023-002.pdf>
- Etece, E. (Agosto de 2021). *Investigacion no experimental*. Obtenido de <https://concepto.de/investigacion-no-experimental>
- EUROINNOVA. (2023). *EUROINNOVA*. Obtenido de <https://www.euroinnova.ec/blog/que-es-la-muestra/>
- Flores, J. (Noviembre de 2013). *Impuesto a la salida de divisas*. Obtenido de IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS EN ECUADOR:: <http://www.dspace.espol.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/123456789/30335/D-P11742.pdf?sequence=-1&isAllowed=y>
- Giuseppina, D. R. (2007). *CIRIEC-España, Revista de Economía*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/174/17405710.pdf>
- Gladys, G. (Julio de 2020). *Revista Científica Mundo de la Investigación y el Conocimiento*. Obtenido de <file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Dialnet-MetodologiasDeInvestigacionEducativaDescriptivasEx-7591592.pdf>
- Gonzalez, D. (2018). *El Tributo*. Obtenido de El Tributo: [chrome-extension://efaidnbnmnibpcjpcglclefindmkaj/https://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/22736/C05\\_Derecho\\_Tributario\\_Tema\\_1.pdf?sequence=1&isAllowed=y](chrome-extension://efaidnbnmnibpcjpcglclefindmkaj/https://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/22736/C05_Derecho_Tributario_Tema_1.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Hernandez, S. (2020). *ANALISIS DOCUMENTAL*. Obtenido de [https://www.google.com/search?q=que+es+un+analisis+documental&rlz=1C1VDKB\\_esEC1039E](https://www.google.com/search?q=que+es+un+analisis+documental&rlz=1C1VDKB_esEC1039E)

C1039&sxsrf=AJOqlzXA13eik7Ua2EwXWDFOdctIN2ixg%3A1678505789796&ei=PfcLZMekMJXe  
wbkP44yTuAM&ved=0ahUKEwiHt-qq-  
dL9AhUVbzABHWPGBDcQ4dUDCA8&uact=5&oq=que+es+un+analisis+document

*HISTORIA DEL MUTUALISMO*. (2018). Obtenido de [https://www.vidasol.com.co/?page\\_id=152](https://www.vidasol.com.co/?page_id=152)

Hurtado, M. (2011). Contribuciones Especiales en Ecuador y España. *Revista Juridica*, 213-256. Obtenido de [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://revistajuridicaonline.com/wp-content/uploads/2011/05/213\\_a\\_256.pdf](https://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://revistajuridicaonline.com/wp-content/uploads/2011/05/213_a_256.pdf)

Lidia, D. (2011). *Observacion*. Obtenido de Metodo Clinico: [https://www.psicologia.unam.mx/documentos/pdf/publicaciones/La\\_observacion\\_Lidia\\_Diaz\\_Sanjuan\\_Texto\\_Apoyo\\_Didactico\\_Metodo\\_Clinico\\_3\\_Sem.pdf](https://www.psicologia.unam.mx/documentos/pdf/publicaciones/La_observacion_Lidia_Diaz_Sanjuan_Texto_Apoyo_Didactico_Metodo_Clinico_3_Sem.pdf)

Loayza, E. (2019). *Elusión tributaria y recaudación fiscal de las empresas de servicios del distrito de Yanacancha, Pasco*. Obtenido de Repositorio Institucional UNDAC: <http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/1861>

Lopez, D. (2020). *Obligacion Tributaria*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/obligacion-tributaria.html>

Lopez, P. (2020). *Poblacion, Muestra y muestreo*. Obtenido de <http://www.scielo.org.bo/pdf/rpc/v09n08/v09n08a12.pdf>

Malca, A. E. (20200). *Universidad Israel*. Obtenido de [www.login.com](http://www.login.com)

Monica, M. (2021). *Beneficios Tributarios*. Obtenido de Repositorio de tesis USAT: <https://orcid.org/0000-0002-8347-2008>

Montenegro, D. (s.f.). *Reforma Tributaria*.

Montenegro, J. (2010). *Impuesto al Valor agregado*. Obtenido de Contabilidad y negocios: [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.redalyc.org/pdf/2816/281621783004.pdf](https://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.redalyc.org/pdf/2816/281621783004.pdf)

Monterrey, T. (s.f.). *Tipos de Investigación*. Obtenido de <https://blog.maestriasydiplomados.tec.mx/tipos-de-investigaci%C3%B3n-cualitativa-2022>

Moreno, G. (2019). *Obligacion Tributaria*. Obtenido de Desarrollo del marco conceptual de la Obligación Tributaria y antecedentes en el derecho colombiano: <https://repository.udca.edu.co/handle/11158/1364>

Narvaez, M. (2023). *Qué es una población? Definición, tipos y métodos de estudio*. Obtenido de <https://www.questionpro.com/blog/es/que-es-una-poblacion/>

Navarro, E. (2022). *Beneficios Tributarios*. Obtenido de Repositorio Institucional Universidad de Antioquia: <https://hdl.handle.net/10495/29860>

Nieto, E. (Junio de 2018). *Tipos de Investigación*. Obtenido de <http://repositorio.usdg.edu.pe/handle/USDG/34>

- OFICIAL, R. (2014). *CODIGO ORGANICO MONETARIO Y FINANCIERO*. Obtenido de ARTICULO 460: <http://www.pge.gob.ec/documents/Transparencia/antilavado/REGISTROOFICIAL332.pdf>
- Pàrraga, S. (2021). *Indicadores de Gestion*. Obtenido de Indicadores de gestión financiera en pequeñas y medianas empresas en Iberoamérica: una revisión sistemática: [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext\\_plus&pid=S2007-78902021000400026&lng=es&tIng=es&nrm=iso](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext_plus&pid=S2007-78902021000400026&lng=es&tIng=es&nrm=iso)
- Patiño, R. (2019). *EVASION TRIBUTARIA*. Obtenido de REVISTA ACTIVOS: <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/activos/article/view/5399/5179>
- Perez, C. (2022). *Tasas*. Obtenido de El Presupuesto Publico: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://ri.unlu.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/r ediunlu/1672/3.-Perez.-El-presupuesto-publico.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Pinto, M. (2019). *DIALNET*. Obtenido de Analisis Documental: [file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Dialnet-IntroduccionAlAnalisisDocumentalYSusNiveles-798857%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Dialnet-IntroduccionAlAnalisisDocumentalYSusNiveles-798857%20(1).pdf)
- Ponce, V. (2023). Régimen tributario y gestión fiscal en la Cooperativa de Transporte “Los Bajos. *Revista Científica Arbitrada Multidisciplinaria PENTACIENCIAS*. Obtenido de <https://doi.org/10.59169/pentaciencias.v5i5.750>
- Questionpro*. (s.f.). Obtenido de <https://www.questionpro.com/blog/es/investigacion-mixta/>
- Rivera, D. (2014). *Los Tributos en el Ecuador de Personas Naturales*. Obtenido de [file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/jairochavez,+Gestor\\_a+de+la+revista,+ARTICULO+2.pdf](file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/jairochavez,+Gestor_a+de+la+revista,+ARTICULO+2.pdf)
- Rodas, M. (2006). *Los Tributos*. Obtenido de REPOSITORIO UNIVERSIDAD ANDINA: <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/776>
- Rodríguez. (2011).
- Rodriguez, J. (2023). *Impuesto a los activos en el exterior*. Obtenido de Universidad Israel: <https://repositorio.uisrael.edu.ec/bitstream/47000/3608/1/UISRAEL-EC-MASTER-ADMT-378.242-2023-014.pdf>
- Rodriguez, K. (2022). *Evasion Tributaria*. Obtenido de Moral y evasión tributaria en Mipymes ecuatorianas: <file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/23721-Texto%20del%20art%C3%ADculo-144814500436-1-10-20220504.pdf>
- Rodrik. (s.f.). *Globalizacion*.
- Rosas, R. (2021). *Impuestos*. Obtenido de Facultad de Economía UNAM: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://www.economia.unam.mx/secss/docs/tesisfe/BonillaLI/cap1.pdf
- Rosero, J. (2017). *Importancia de la Mutualista*. Obtenido de Repositorio Puce: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/123456789/13031/Tesis%20JOHANNA%20ROSERO%20MAESTRIA%20DERECHO%20TRIBUTARIO\_copia%20respaldo.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Sage Group plc.* (2023). Obtenido de <https://www.sage.com/es-es/blog/diccionario-empresarial/tasa/>
- Sanandres, L. G. (s.f.). *Eumed*. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/oel/2019/04/planificacion-tributaria-organizaciones.html>
- Sanchez, M. (2022). *Diseño de Metodologías Mixtas una revisión de las estrategias para combinar*. Obtenido de [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.portal.uasj.unpa.edu.ar/\\_files/ugd/f9834d\\_784cc19611714c87890006bc7cb4715d.pdf](https://www.portal.uasj.unpa.edu.ar/_files/ugd/f9834d_784cc19611714c87890006bc7cb4715d.pdf)
- Sanchez, M. (2022). *Mixta*. Obtenido de [Diseño de Metodologías Mixtas una revisión de las estrategias para combinar.: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.portal.uasj.unpa.edu.ar/\\_files/ugd/f9834d\\_784cc19611714c87890006bc7cb4715d.pdf](https://www.portal.uasj.unpa.edu.ar/_files/ugd/f9834d_784cc19611714c87890006bc7cb4715d.pdf)
- Sanchez, N. (2021). Las Contribuciones Especiales locales. *Organos Autonomos de Control Externo*, 169-174.
- Sosa, R. (2016). *Naturales y Objetivos*. Obtenido de [Evaluacion de control interno: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/9863/1/T-UCE-0003-CA065-2016.pdf](http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/9863/1/T-UCE-0003-CA065-2016.pdf)
- SRI. (s.f.). *Obligaciones Tributarias*. Servicio de Rentas Internas. Recuperado el 09 de Marzo de 2023, de <https://www.sri.gob.ec/normativa-para-agentes-de-retencion-y-contribuyentes-especiales>
- SRI. (s.f.). Obtenido de SRI: <https://www.sri.gob.ec/normativa-para-agentes-de-retencion-y-contribuyentes-especiales>
- Studocu. (s.f.). <https://www.stdocu.com/ec>. Obtenido de <https://www.stdocu.com/ec/document/universidad-de-las-fuerzas-armadas-de-ecuador/contabilidad/tributos-en-el-ecuador/8717883>
- Teitelbaum, V. (2011). *Mutualismo*. Obtenido de [El Mutualismo en el mundo del trabajo: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.scielo.br/j/vh/a/VhBwtyYnPxFsxFGtnFSnqrS/?format=pdf&lang=es](https://www.scielo.br/j/vh/a/VhBwtyYnPxFsxFGtnFSnqrS/?format=pdf&lang=es)
- Tesis y Masters*. (s.f.). Recuperado el 08 de Marzo de 2023, de <https://tesisymasters.mx/investigacion-cuantitativa/>
- Tributaria, C. (s.f.). *Exigibilidad Tributaria*. Recuperado el 8 de Marzo de 2023, de ART.19: <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Tributario, C. (s.f.). Obtenido de <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Tributario, C. (s.f.). Obtenido de <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Tributario, C. (s.f.). *Codigo*. Recuperado el 09 de Marzo de 2023, de ART.6: <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>

Universidad Andres Bello. (2021). Obtenido de Que es tributacion de una empresa: <https://www.postgradounab.cl/noticias/que-es-tributacion-en-una-empresa/>

Valdiviezo, G. (2013). *Tasas*. Obtenido de La Tasa un tributo que ha sido desnaturalizado en Ecuador: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4013/1/SM124-Valdivieso-La%20tasa.pdf

Valladares, M. (NOVIEMBRE de 2022). *Regímenes tributarios en Latinoamérica y su relación con el RISE, RIM y RIMPE de Ecuador*. Obtenido de Revista Enfoques: <https://www.revistaenfoques.org/index.php/revistaenfoques/article/view/163>

Vazquez, J. (2013). *Impuestos*. Obtenido de Universidad de Cuenca: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/2701/1/tm458.pdf

Velasquez, A. (2023). *Investigacion Experimental*. Obtenido de Investigación no experimental: Qué es, características, ventajas y ejemplos: <https://www.questionpro.com/blog/es/investigacion-no-experimental/>



